

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCÓLDEX -
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

31 DE DICIEMBRE DE 2009 y 2008

(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos, excepto la tasa de cambio expresada en pesos)

"En este documento se designan las monedas por el código ISO
COP para el peso colombiano."

1. ENTIDAD REPORTANTE

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – BANCOLDEX, es una sociedad de economía mixta del Orden Nacional, organizada como establecimiento de crédito bancario, vinculada al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, establecida y organizada conforme a las Leyes colombianas a partir del 1º de enero de 1992, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 7ª y el Decreto 2505 de 1991; el término de duración es de 99 años contados a partir del 30 de diciembre de 1992 y, de acuerdo con la Resolución No. 0652 del 15 de abril de 1996 de la Superintendencia Financiera de Colombia, el término de duración del Banco se extiende hasta el 30 de diciembre del año 2091.

En los artículos 58 y 94 de la ley 795 del 14 de enero de 2003, se confirma la naturaleza jurídica del Banco, se le exime del régimen de inversiones forzosas y se le autoriza redescantar operaciones de Leasing.

Tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., a 31 de diciembre de 2009, opera con 237 empleados incluyendo 15 empleados del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades y no posee sucursales ni agencias.

Las reformas estatutarias más importantes han sido las siguientes:

Escrituras números 1372 del 23 de noviembre de 1993; 1578 del 29 de diciembre de 1993; 520 del 19 de mayo de 1995; 2229 del 7 de mayo de 1996; 3254 de 24 de junio de 1998; mediante la cual se modificaron varios artículos de los estatutos relacionados con la reforma del Código de Comercio, se amplió el capital autorizado del Banco y se realiza un corte de cuentas extraordinario al 30 de junio de 1998; 1254 del 30 de abril de 1999 y 3798 del 3 de septiembre de 2001, mediante las cuales se modificaron varios artículos de los estatutos relacionados con la actualización de los mismos con la legislación vigente; 2904 del 9 de julio del 2002 mediante la cual se modificó al artículo 50 de los estatutos

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

con base en la recomendación dada por la Superintendencia Financiera de Colombia respecto del código de Buen Gobierno, 4568 del 6 de octubre de 2004 mediante la cual se modificó el artículo 6º referente al objeto social del Banco reiterándose su naturaleza de banco de segundo piso y 2339 del 26 de junio de 2008 mediante la cual se modificaron los artículos 6º, 19º, 21º, 22º y 76º los cuales se refieren a estatutos sociales del Banco. La última es la 1366 del 22 de abril de 2009, mediante la cual se crea una reserva estatutaria.

Su objeto social consiste en financiar, en forma principal pero no exclusiva, las actividades relacionadas con la exportación y con la industria nacional actuando para tal fin como banco de descuento o redescuento antes que como intermediario directo.

También puede realizar operaciones de crédito, inclusive para financiar a los compradores de exportaciones colombianas, descontar créditos otorgados por otras instituciones financieras, otorgar y recibir avales y garantías en moneda legal o extranjera y demás actividades autorizadas por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y normas reglamentarias vigentes.

Participación en las subordinadas

El Banco tiene control en la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducóldex - con una participación del 89.11%, sociedad anónima de economía mixta indirecta del orden nacional, sometida a inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida desde el 3 de noviembre de 1992, con sede en Bogotá D.C, que tiene por objeto social la celebración de un contrato de fiducia mercantil con la Nación, (representada por BANCOLDX), para promover las exportaciones colombianas y cumplir otros fines estipulados en el Decreto 663 de 1993, tales como la celebración de contratos de fiducia mercantil en todos sus aspectos y modalidades así como la realización de todas las operaciones, negocios, actos, encargos y servicios propios de la actividad fiduciaria.

Igualmente a partir del 28 de mayo de 2003, configuró una situación de control con Leasing Bancóldex S.A., con una participación del 86.55%, sociedad de economía mixta de creación indirecta, no adscrita ni vinculada a ningún Ministerio y asimilada a una empresa industrial y comercial del Estado, de nacionalidad colombiana y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., organizada como compañía de financiamiento comercial, sometida a inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, creada mediante escritura pública 1557 de 1994 otorgada en la Notaría 4ª del Círculo de Bogotá (autorización de funcionamiento contenida en la Resolución 718 de 1994 por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia).

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

A continuación se relaciona el valor de los activos, pasivos y patrimonio de cada una de las entidades, y su valor de consolidado a 31 de diciembre de 2009:

	<u>Activos</u>	<u>Pasivos</u>	<u>Patrimonio</u>
Bancóldex	COP 5.649.341	4.313.110	1.336.231
Fiducóldex	27.111	3.140	23.971
C.F.C. Leasing Bancóldex	305.255	276.342	28.913
Consolidado	5.860.424	4.523.437	1.336.987

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Política de contabilidad básica

Las políticas de contabilidad y de preparación de los estados financieros de la Matriz y sus subordinadas, están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados promulgados por la Superintendencia Financiera de Colombia y, en lo no previsto en ellas, con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia.

Bases de consolidación

A continuación se describen las políticas contables observadas por el Banco para la consolidación:

La consolidación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 y de 2008 se rige por los lineamientos del artículo 35 de la Ley 222 de 1995 y del Capítulo 10 de la Circular Externa 100 de 1995 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Se consolidan las instituciones que sean propietarias directa o indirectamente del 50% o más de los derechos sociales o aportes en circulación con derecho a voto de otra institución financiera nacional o extranjera.

El control accionario del Banco sobre las compañías es el siguiente:

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducóldex	89.11%
Leasing Bancóldex S. A.	86.55%

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Evolución de la participación accionaria en Fiducóldex:

FECHA	TOTAL DE ACCIONES EN CIRCULACION	ACCIONES ADQUIRIDAS	ACCIONES ADQUIRIDAS ACUMULADAS	% PARTICIP.	VALOR NOMINAL
03-Nov-92	6,341,000	5,638,000	5,638,000	88.91%	100
14-Oct-93	6,390,071	43,412	5,681,412	88.91%	100
22-Mar-94	7,489,413	977,425	6,658,837	88.91%	100
27-Mar-95	9,648,997	1,920,088	8,578,925	88.91%	100
31-Mar-97	12,194,790	2,263,465	10,842,390	88.91%	100
30-Nov-97	6,097,396	5,421,402	5,421,402	88.91%	200
30-Nov-97	12,427,814	5,700,000	11,121,402	89.49%	200
30-Abr-98	15,320,024	2,564,897	13,686,299	89.34%	200
30-Sep-98	23,390,242	7,156,908	20,843,207	89.11%	200
30-Abr-99	28,418,566	4,480,775	25,323,982	89.11%	200
28-Dic-99	28,792,632	333,132	25,657,114	89.11%	200
30-Abr-00	33,778,164	4,442,850	30,099,964	89.11%	200
16-May-01	38.390.842	4.110.390	34.210.354	89.11%	200
30-Abr-07	45.933.190	6.721.047	40.931.401	89.11%	200
30-jun-08	56.349.121	9.281.712	50.213.113	89.11%	200
27-Jul-09	71.314.561	13.335.832	63.548.945	89.11%	200

Evolución de la participación accionaria en Leasing Bancóldex S.A. :

FECHA	TOTAL DE ACCIONES EN CIRCULACION	ACCIONES ADQUIRIDAS	ACCIONES ADQUIRIDAS ACUMULADAS	% PARTICIP.	VALOR NOMINAL
03-May-03	16.090.468	12.165.838	12.165.838	75.61%	750
22-Dic-03	17.640.707	1.176.424	13.342.262	75.63%	750
22-Dic-04	18.283.693	485.920	13.828.182	75.63%	750
30-Sep-05	23.617.027	5.332.181	19.160.363	81.13%	750
28-Dic-05	31.827.624	8.208.822	27.369.185	85.99%	750
31-May-06	33.161.265	1.333.334	28.702.519	86.55%	750

Los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 incluyen los Estados Financieros del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex y de sus compañías subordinadas Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducóldex y C.F. Leasing Bancóldex S.A.

La metodología para el cálculo de los Valores Patrimoniales Proporcionales se realiza de acuerdo con las instrucciones emitidas en la Circular Externa 100 de 1995 de la

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Superintendencia Financiera de Colombia. A la fecha no hay valores patrimoniales por amortizar

Equivalentes de efectivo

El Banco y las subordinadas consideran como equivalentes de efectivo para efectos del estado de cambios de flujos de efectivo, los fondos interbancarios vendidos y pactos de reventa.

Encaje

Hasta el 25 de agosto de 2009, el Banco aplicó sobre sus exigibilidades en moneda legal el encaje ordinario determinado en la Resolución 5 de 2008 de la Junta Directiva del Banco de la República, el cual estaba representado en efectivo en caja o en depósitos con interés en el Banco de la República; los porcentajes que se aplicaron fueron los siguientes: 11%, 4.5%, 0%.

Estos porcentajes aplicaron hasta la entrada en vigencia de la Ley 1328 del 15 de julio de 2009.

Leasing Bancóldex esta sujeto de encaje sobre las exigibilidades en moneda legal establecidas por la Junta Directiva del Banco de la República; el encaje legal ordinario está representado en efectivo en caja o en depósitos con interés en el Banco de la República.

La cuenta de depósito de Bancóldex ha sido afectada a favor de La Nación, con el fin de contragarantizar obligaciones de pago en virtud de la garantía que otorgó La Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público al contrato de empréstito suscrito entre Bancóldex y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID.

Durante el año 2008, la Junta Directiva del Banco de la República, emitió varias resoluciones y circulares reglamentarias externas las cuales suprimen el encaje marginal, modifican los porcentajes para el encaje ordinario, establece nuevos grupos de depósitos y exigibilidades y adicionan operaciones que deben tenerse en cuenta dentro del cálculo del encaje.

Los porcentajes de encaje según el artículo 1° de la Resolución 5 de 2008 de la Junta Directiva del Banco de la República son 11%, 4.5% y 0%

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Posiciones Activas y Pasivas en Operaciones del Mercado Monetario y Relacionadas

Registra las operaciones de reporto (repo), simultáneas, fondos interbancarios y las transferencias temporales de valores, efectuadas por el Banco utilizando los excesos de liquidez.

Operaciones de Reporto o Repo: Se presenta cuando el Banco adquiere o transfiere valores, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en dicho acto y momento el compromiso de transferir o adquirir nuevamente la propiedad a su “contraparte” el mismo día o en una fecha posterior y a un precio determinado, de valores de la misma especie y características. El monto inicial podrá ser calculado con un descuento sobre el precio de mercado de los valores objeto de la operación; podrá establecerse que durante la vigencia de la operación, se sustituyan los valores inicialmente entregados por otros y, podrán colocarse restricciones a la movilidad de los valores objeto de la operación.

Operaciones Simultáneas: Se presenta cuando el Banco adquiere o transfiere valores, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en el mismo acto el compromiso de transferir o adquirir nuevamente la propiedad, el mismo día o en una fecha posterior y a un precio determinado, de valores de la misma especie y características. No podrá establecerse que el monto inicial sea calculado con un descuento sobre el precio de mercado de los valores objeto de la operación; no podrá establecerse que durante la vigencia de la operación, se sustituyan los valores inicialmente entregados por otros ni se colocan restricciones a la movilidad de los valores objeto de la operación.

Fondos Interbancarios: Se consideran fondos interbancarios aquellos que coloca o recibe el Banco en otra entidad financiera en forma directa, sin mediar para ello pacto de transferencia de inversiones o de cartera de créditos. Son operaciones conexas al objeto social que se pactan a un plazo no mayor a treinta (30) días comunes, siempre y cuando con ella se busque aprovechar excesos o suplir defectos de liquidez. Igualmente, comprenden las transacciones denominadas overnight realizadas con bancos del exterior utilizando fondos del Banco.

Operaciones de Transferencia Temporal de Valores: Son aquellas en las que el Banco transfiere la propiedad de unos valores, con el acuerdo de retransferirlos en la misma fecha o en una fecha posterior. A su vez, la contraparte transfiere al Banco la propiedad de otros valores o una suma de dinero de valor igual o mayor al de los valores objeto de la operación.

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Inversiones

Incluye las inversiones adquiridas por el Banco y sus subordinadas con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, permitir a las empresas el acceso a alternativas de financiamiento de capital, a través de fondos de capital privado – emprendedor, contribuir al desarrollo de la industria de capital privado - emprendedor en Colombia , inducir la participación de más y nuevos inversionistas institucionales nacionales y extranjeros, adquirir el control directo o indirecto de cualquier sociedad del sector financiero o de servicios, cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

A continuación se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión:

Inversiones negociables en títulos de deuda :

Plazo	Características	Valoración	Contabilización
Corto plazo	Títulos adquiridos con el propósito de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio.	Se valora utilizando los precios, tasas de referencia y márgenes que calcula y publica diariamente la Bolsa de Valores de Colombia. Este procedimiento se realiza diariamente.	La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del periodo. Este procedimiento se realiza diariamente a partir de la fecha de compra.

Inversiones negociables en títulos participativos :

Plazo	Características	Valoración	Contabilización
Largo plazo	Unidades de participación con el propósito de permitir a las empresas el acceso a alternativas de financiamiento de capital, a través de fondos de capital privado y contribuir al desarrollo de	La valoración de portafolios y unidades de participación de los fondos de capital privado tendrá una periodicidad definida por el reglamento del mismo, siempre y cuando la misma no sea mayor a la estipulada para la rendición de	Se contabiliza como una ganancia o pérdida dentro del Estado de Resultados, con abono o cargo a la inversión.

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Plazo	Características	Valoración	Contabilización
	la industria de capital privado en Colombia.	cuentas o cada vez que se realice distribución anticipada de dividendos.	

Inversiones hasta el vencimiento:

Plazo	Características	Valoración	Contabilización
Hasta el vencimiento	Son los valores o títulos respecto de los cuales se tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención.	En forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra. Este procedimiento se realiza diariamente.	El valor presente se contabiliza como un mayor valor de la inversión y su contrapartida se registra en los resultados del período. Este procedimiento se realiza diariamente.

Disponibles para la venta en títulos de deuda:

Plazo	Características	Valoración	Contabilización
Un año	Cumplido el año, el primer día hábil siguiente pueden reclasificar en las anteriores categorías.	Se valora utilizando la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra y los precios y tasas publicados diariamente por la Bolsa de Valores de Colombia. Este procedimiento se realiza diariamente.	La diferencia entre el valor presente del día de la valoración y el inmediatamente anterior se registra como un mayor valor de la inversión con abono a las cuentas de resultados. La diferencia que exista entre el valor de mercado y el valor presente se registra como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas de patrimonio.

Disponibles para la venta en títulos participativos: Esta clase de títulos se valoran y contabilizan de acuerdo con su inscripción en la Bolsa de Valores de Colombia , así:

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Inscripción para cotizar en Bolsa de Valores	Valoración	Contabilización
Inscritos	Se valoran con base en el precio de valoración diario publicado por los agentes autorizados. De no existir el precio calculado para el día de valoración, tales inversiones se valoran por el último precio de valoración conocido.	La actualización del valor de mercado de los títulos de alta bursatilidad o que se coticen en bolsas del exterior, se contabiliza como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas del patrimonio, con abono o cargo a la inversión.
No inscritos	Se valoran por alguno de los siguientes procedimientos: (i) El costo de adquisición se debe aumentar o disminuir en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor. (ii) Por el precio que determine un agente especializado en la valoración de activos mobiliarios. (iii) Por un método que refleje en forma adecuada el valor económico de la inversión, el cual debe ser previamente autorizado mediante normas de carácter general expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.	En el evento en que el valor de la inversión actualizado con la participación que le corresponde al inversionista sea superior al valor por el cual se encuentra registrada la inversión, la diferencia debe afectar en primera instancia la provisión o desvalorización hasta agotarla y el exceso se debe registrar como superávit por valorización.
Inscritos en Bolsa de Valores del Exterior	Estas inversiones se valoran por el precio de cierre o, en su defecto, la cotización más reciente reportada por la bolsa en la que se negocie, durante los últimos cinco (5) días, incluido el día de la valoración. De no existir precio de cierre o cotización durante dicho período, se valoran por el promedio de las cotizaciones reportadas durante los últimos treinta (30) días bursátiles, incluido el día de la valoración.	La actualización del valor de mercado de los títulos de alta bursatilidad o que se coticen en bolsas del exterior, se contabiliza como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas del patrimonio, con abono o cargo a la inversión.

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Derechos de transferencia de Inversiones:

Corresponde a inversiones restringidas que representan la garantía colateral de compromisos de recompra de inversiones.

Si se trata de inversiones negociables, se contabilizan por el valor de la transferencia en el momento del recaudo de fondos y se actualizan al valor de mercado; las variaciones que se presenten entre éste y el último valor contabilizado se registran en las cuentas de resultados a título de utilidad o pérdida según corresponda.

Calificación del riesgo crediticio de las Inversiones:

Como resultado de la evaluación por riesgo crediticio, las inversiones con excepción de las realizadas en Fondos de Capital Privado, se clasifican y se provisionan de la siguiente manera:

Clasificación	Provisión
"A" Riesgo Normal	
"B" Riesgo Aceptable, superior al normal	20%
"C" Riesgo Apreciable	40%
"D" Riesgo Significativo	60%
"E" Inversión Incobrable	100%

El riesgo de crédito de las inversiones en Fondos de Capital Privado realizadas por Bancóldex en el marco del programa Bancóldex Capital se califica con base en una metodología interna debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Lo anterior por cuanto el régimen de calificación y provisión por riesgo crediticio vigente no está diseñado para su aplicación en participaciones en fondos de capital privado, teniendo en cuenta que se refiere a títulos o valores con un flujo de caja esperado positivo desde el inicio de la inversión o en los que la capacidad de cumplimiento de la contraparte pueda estimarse con algún grado de precisión, lo que no es una característica de los fondos de capital privado.

La metodología de Bancóldex se basa en criterios cualitativos y cuantitativos y establece la siguiente escala para la calificación del riesgo de crédito de los fondos de capital privado y la constitución de provisiones:

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Nivel de riesgo de crédito	Calificación	Provisión
Muy bajo	1	2%
Bajo	2	5%
Moderado	3	10%
Alto	4	50%
Muy Alto	5	100%

Cartera de créditos y operaciones de leasing financiero

Registra los créditos otorgados por el Banco y su subordinada Leasing Bancóldex S.A., bajo las distintas modalidades autorizadas. Los recursos utilizados en el otorgamiento de los créditos provienen de recursos propios, del público en la modalidad de depósitos y de otras fuentes de financiamiento externas e internas. Los préstamos se contabilizan por el valor del desembolso, excepto las compras de cartera “factoring”, las cuales se registran al costo.

Las operaciones de leasing financiero se registran por el valor a financiar de cada uno de los bienes que la Leasing previo al respectivo contrato, entrega en arrendamiento al usuario para su uso y goce; el valor a financiar de las operaciones de leasing financiero se amortizará con el pago de los cánones de arrendamiento financiero en la parte correspondiente al abono a capital.

La estructura de la cartera de créditos del Banco y de Leasing Bancoóldex contempla únicamente la modalidad de crédito comercial, la cual se define como los créditos otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades organizadas distintas a los microcréditos.

Periodicidad de evaluación

En cumplimiento con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia se debe evaluar permanentemente la cartera de créditos comercial y el resultado de esta evaluación se registra en el mes siguiente. No obstante, se evalúa la totalidad de la cartera de manera mensual y semestral en los meses de mayo y noviembre y los resultados de la evaluación y recalificación a la que hubiere lugar el cierre del mes siguiente.

Criterios para la evaluación del riesgo crediticio

El Banco y Leasing Bancóldex evalúan la cartera comercial con base en los siguientes criterios: la capacidad de pago del deudor y sus codeudores, así como el flujo de caja

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

del proyecto, de conformidad con información financiera actualizada y documentada; servicio de la deuda y cumplimiento de los términos pactados; información proveniente de centrales de riesgo, consolidadas con el sistema y de las demás fuentes de información comercial de las cuales disponen las instituciones; también se considera la información relacionada con el conglomerado económico.

El Banco evalúa permanentemente el riesgo incorporado en sus activos crediticios, tanto en el momento de ser otorgados como a lo largo de la vida de los mismos, incluyendo las reestructuraciones. Para tal efecto se ha diseñado y adoptado un Sistema de Administración de Riesgo Crediticio – SARC, que esta compuesto por políticas y procesos de administración de riesgo crediticio.

Calificación del riesgo crediticio

Las operaciones de crédito comercial del Banco se califican con base en los criterios mencionados y se clasifican en una de las siguientes categorías de riesgo:

Categoría	Meses en mora
“A” Riesgo Normal	Créditos vigentes y hasta 1 mes de vencidos
“B” Riesgo Aceptable	Créditos con más de 1 mes y hasta 3 meses de vencimiento
“C” Riesgo Apreciable	Créditos con más de 3 meses y hasta 6 meses de vencidos
“D” Riesgo Significativo	Créditos con más de 6 meses y hasta 12 meses de vencidos
“E” Riesgo de Incobrabilidad	Créditos con más de 12 meses de vencidos

Con relación a Leasing Bancóldex, la cartera comercial se clasifica y califica en las respectivas categorías de riesgo, teniendo en cuenta las siguientes condiciones objetivas mínimas:

Comercial

Categoría	Otorgamiento	Cartera ya Otorgada
“AA”	Créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea “AA”.	Los créditos que no presenten mora superior a 29 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 0 y 29 días en mora.
“A”	Créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea “A”.	Los créditos que presenten mora superior o igual a 30 días e inferior a 60 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 30 y 59 días en mora.

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Comercial

Categoría	Otorgamiento	Cartera ya Otorgada
"BB"	Créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "BB".	Los créditos que presenten mora superior o igual a 60 días e inferior a 90 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 60 y 89 días en mora.
"B"	Créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "B".	Los créditos que presenten mora superior o igual a 90 días e inferior a 120 días en sus obligaciones contractuales, es decir entre 90 y 119 días en mora.
"CC"	Créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "CC".	Los créditos que presenten mora superior o igual a 120 días e inferior a 150 días en sus obligaciones contractuales, es decir entre 120 y 149 días en mora.
"Incumplimiento"	-	Los créditos que presenten mora superior o igual a 150 días.

Para efectos de homologar las calificaciones de riesgo en los reportes de endeudamiento y en el registro en los estados financieros, Leasing Bancóldex aplica la siguiente tabla:

Homologación categorías reportadas

Categorías de Reporte	Categoría agrupada
AA	A
A	A
BB	B
B	B
CC	C
C	C
Incumplimiento	D
	E

Cuando se califica en "B", "C", "D" o "E" cualquiera de los créditos de un deudor lleva a la categoría de mayor riesgo los demás créditos o contratos de la misma modalidad otorgados a dicho deudor, salvo que demuestre a la Superintendencia Financiera de Colombia la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo.

Cuando la Superintendencia Financiera de Colombia califique en "B", "C", "D" o "E" cualquiera de los créditos de un deudor, sus otros créditos de la misma clase son llevados a la misma calificación.

Los créditos pueden mejorar la calificación después de haber sido reestructurados sólo cuando el deudor demuestre mejora en sus estados financieros, además de un comportamiento de pago regular y efectivo.

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Por reestructuración de un crédito se entiende cualquier mecanismo instrumentado mediante la celebración de un negocio jurídico, que tenga por objeto modificar las condiciones originalmente pactadas, con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación. Antes de reestructurar un crédito debe establecerse razonablemente que el mismo será recuperado bajo las nuevas condiciones.

Con la Ley 550 de 1999 se promueve y facilita la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales. A partir de la fecha en que inicia la negociación de reestructuración, el Banco suspende la causación de intereses sobre los créditos vigentes y mantiene la calificación que tenían a la fecha de iniciación de la negociación. No obstante, si el cliente se encuentra calificado en categoría de riesgo “A”, “B” o “C” es reclasificado al menos a categoría “D” o “E” y se constituye el cien por ciento (100%) de la provisión para cuentas por cobrar.

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, el Banco por ser una entidad de redescuento se encuentra exceptuado de presentar modelos internos de referencia que adopte la Superintendencia Financiera de Colombia, no obstante, debe constituir las provisiones a la cartera de créditos de acuerdo con lo señalado en el Anexo I, Capítulo II de esa Circular.

En consecuencia, el Banco constituye provisiones con cargo al estado de resultados, así:

- Provisión general

Es la provisión general obligatoria del 1% sobre el total de la cartera bruta. Dicha provisión puede ser superior si así lo aprueba la Asamblea General de Accionistas con un *quórum* decisorio superior al 85%. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 14 de diciembre de 2009, se aprobó incrementar el porcentaje del 2% al 3%.

- Provisión individual

Sin perjuicio de la provisión general y con la aplicación de la Circular Externa 029 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia a partir de mayo de 2007, se constituyen provisiones individuales para la protección de los créditos calificados en categorías de riesgo (“A”, “B”, “C”, “D” y “E”) en los siguientes porcentajes:

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

<u>Categoría</u>	Comerciales	
	<u>Capital</u>	<u>Intereses y otros conceptos</u>
A - Normal	1	1
B - Aceptable	3.2	3.2
C - Apreciable	20	100
D - Significativo	50	100
E - Incobrable	100	100

Efecto de las garantías idóneas sobre la constitución de provisiones individuales:

Las garantías para los créditos comerciales sólo respaldan el capital de los créditos; en consecuencia, los saldos por amortizar de los créditos amparados con seguridades que tengan el carácter de garantías idóneas, se provisionan en el porcentaje que corresponda según la calificación del crédito, aplicando dicho porcentaje a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el setenta por ciento (70%) del valor de la garantía.

De acuerdo con la naturaleza de la garantía y del tiempo de mora del crédito, para la constitución de provisiones sólo se consideran los porcentajes del valor total de la garantía que se indica a continuación:

Garantía no Hipotecaria

<u>Tiempo de Mora</u>	<u>Porcentaje de Cobertura</u>
0 12 meses	70%
Más de 12 meses a 24 meses	50%
Más de 24 meses	0%

Garantía Hipotecaria o Fiducia Mercantil

<u>Tiempo de Mora</u>	<u>Porcentaje de Cobertura</u>
0 18 meses	70%
Más de 18 meses a 24 meses	50%
Más de 24 meses a 30 meses	30%
Más de 30 meses a 36 meses	15%
Más de 36 meses	0%

Las cartas de crédito *Stand By* se consideran idóneas cuando sean irrevocables, pagaderas a su presentación y que el banco emisor cuente con una calificación igual o superior a “BBB-”, para deuda de largo plazo, según la escala de calificación internacional utilizada por Standard & Poors, Duff & Phelps, Thomson Bankwatch y Fitch Investors Service o igual o superior a “Baa2”, según la nomenclatura de calificación utilizada por Moody’s.

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Garantías hipotecarias que versen sobre establecimientos de comercio o industriales del deudor en donde opere o funcione el correspondiente establecimiento y garantías sobre inmuebles por destinación que formen parte del respectivo establecimiento son tomadas al cero por ciento (0%).

Provisiones respecto de procesos de concurso universal de acreedores:

En lo relativo a los créditos a cargo de personas que sean admitidas en procesos de concurso universal de acreedores, se califican inmediatamente en la categoría “E” sujetándose a la constitución de provisiones, suspensión de causación de rendimientos, corrección monetaria y otros conceptos previstos para esta categoría.

La calificación de los créditos y las provisiones constituidas deberán mantenerse hasta que se apruebe el acuerdo concursal. Si este acuerdo tiene por objeto la recuperación y conservación de la empresa, podrán a partir de la fecha en la cual se produzca, reclasificarse en categoría “D”. Las provisiones sólo podrán reversarse gradualmente durante el año siguiente a la aprobación, mediante alícuotas mensuales, hasta alcanzar el cincuenta por ciento (50%) del valor total del capital.

Si el acuerdo para recuperar la empresa se aprueba antes del año siguiente a la admisión al concordato, se pueden reclasificar los créditos a categoría “D” y las provisiones se ajustan de inmediato al cincuenta por ciento (50%) del valor del crédito si son inferiores a dicho valor; en caso contrario, se reversarán dentro del año siguiente.

Con relación a Leasing Bancóldex se constituyen las provisiones con cargo al Estado de Resultados así:

- Provisión Individual

Sin perjuicio de la provisión general las provisiones individuales para la protección de los créditos calificados en todas las categorías de riesgo (“A”, “B”, “C”, “D” y “E”) tendrán como mínimo los siguientes porcentajes:

Cartera Comercial

Leasing Bacóldex adoptó a partir del 1 de julio de 2007 el Modelo de Referencia Comercial, establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual se emplea para la constitución de las provisiones que resulten de su aplicación.

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

La estimación de la pérdida esperada (provisiones) resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

PÉRDIDA ESPERADA= [Probabilidad de incumplimiento] x [Exposición del activo en el momento del incumplimiento] x [Pérdida dado el incumplimiento]

El modelo de referencia de cartera comercial permite determinar los componentes de la pérdida esperada de acuerdo con los siguientes parámetros:

- La probabilidad de incumplimiento

Corresponde a la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses los deudores de un determinado portafolio de cartera comercial incurran en incumplimiento. La probabilidad de incumplimiento, se definió de acuerdo con las siguientes matrices:

Gran Empresa

Matriz A		Matriz B	
Comercial	Incumplimiento	Comercial	Incumplimiento
AA	1.53%	AA	2.19%
A	2.24%	A	3.54%
BB	9.55%	BB	14.13%
B	12.24%	B	15.22%
CC	19.77%	CC	23.35%
Incumplimiento	100.00%	Incumplimiento	100.00%

Mediana Empresa

Matriz A		Matriz B	
Comercial	Incumplimiento	Comercial	Incumplimiento
AA	1.51%	AA	4.19%
A	2.40%	A	6.32%
BB	11.65%	BB	18.49%
B	14.64%	B	21.45%
CC	23.09%	CC	26.70%
Incumplimiento	100.00%	Incumplimiento	100.00%

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Pequeña Empresa

Matriz A		Matriz B	
Comercial	Incumplimiento	Comercial	Incumplimiento
AA	4.18%	AA	7.52%
A	5.30%	A	8.64%
BB	18.56%	BB	20.26%
B	22.73%	B	24.15%
CC	32.5%	CC	33.57%
Incumplimiento	100.00%	Incumplimiento	100.00%

Personas Naturales

Matriz A		Matriz B	
Comercial	Incumplimiento	Comercial	Incumplimiento
AA	5.27%	AA	8.22%
A	6.39%	A	9.41%
BB	18.72%	BB	22.36%
B	22.00%	B	25.81%
CC	32.21%	CC	37.01%
Incumplimiento	100.00%	Incumplimiento	100.00%

Al 30 de junio de 2008, se aplicó la matriz B para el cálculo de las provisiones totales individuales. A partir del 31 de julio de 2008, en cumplimiento de la Circular Externa 022 del 8 de junio de 2008 de la Superintendencia Financiera de Colombia, la entidad calcula las provisiones individuales con los porcentajes indicados en la matriz A. (anterior).

Los procesos de segmentación y discriminación de los portafolios de crédito y de sus posibles sujetos de crédito, deben servir de base para la estimación de las pérdidas esperadas en el Modelo de Referencia Comercial. Por lo tanto, el Modelo se basa en segmentos diferenciados por el nivel de los activos de los deudores.

La segmentación de los clientes comerciales se realiza bajo los siguientes criterios:

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Clasificación de la cartera comercial por nivel de activos

Tamaño de empresa	Nivel de activos
Grandes Empresas	Más de 15.000 SMMLV
Medianas Empresas	Entre 5.000 y 15.000 SMMLV
Pequeñas Empresas	Menos de 5.000 SMMLV

El Modelo posee también una categoría denominada “personas naturales” en la cual se agrupan todas las personas naturales que son deudores de crédito comercial.

- La pérdida dado incumplimiento (PDI)

Se define como el deterioro económico en que incurriría la Entidad en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento. La PDI para deudores calificados en la categoría incumplimiento sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría. La PDI por tipo de garantía es la siguiente:

Tipo de Garantía	P.D.I.	Días después de Incumplimiento	Nuevo PDI	Días después de Incumplimiento	Nuevo PDI
Garantía no admisible	55%	270	70%	540	100%
Créditos subordinados	75%	270	90%	540	100%
Colateral financiero admisible	0 - 12%	-	-	-	-
Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	540	70%	1080	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	540	70%	1080	100%
Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	360	80%	720	100%
Otros colaterales	50%	360	80%	720	100%
Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
Sin Garantía	55%	210	80%	420	100%

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

- El valor expuesto del activo

Dentro del Modelo de Referencia Comercial, se entiende por valor expuesto del activo la suma de el saldo vigente de capital, intereses, cuentas por cobrar de intereses y otras cuentas por cobrar, de las obligaciones de la cartera comercial.

Castigos de cartera

Es susceptible de castigo la cartera de créditos que a juicio de la Administración del Banco y de la Leasing se consideren irrecuperables o de remota o incierta recuperación, luego de haber agotado las acciones de cobro correspondientes, de conformidad con los conceptos emitidos por los abogados y firmas de cobranza, previamente aprobados por la Junta Directiva de BANCOLDEX y Leasing BANCOLDEX respectivamente.

Aceptaciones

Registra el valor de las aceptaciones bancarias creadas por el Banco por cuenta de sus clientes y las creadas por cuenta del Banco por sus corresponsales. Las aceptaciones bancarias tienen un plazo de vencimiento hasta de seis (6) meses y sólo podrán originarse en transacciones de compraventa de bienes.

En el momento de aceptación de las letras, su valor es contabilizado simultáneamente en el activo y pasivo, como “deudores aceptaciones bancarias en plazo” y, si al vencimiento no son presentadas para su cobro, se reclasifican bajo el título “deudores aceptaciones bancarias después del plazo”. Si al realizarse el pago no han sido cubiertas por el adquirente de las mercancías, se reclasifican a la cuenta de préstamos, “deudores aceptaciones bancarias cubiertas”.

Después del vencimiento, las aceptaciones bancarias están sujetas al encaje fijado para exigibilidades a la vista y antes de treinta (30) días.

Operaciones de contado y derivados

El Banco registra las operaciones de contado y los contratos de derivados tales como forward, futuros, swaps y opciones para obtener o proveer cobertura o para obtener ganancia; el valor de los acuerdos celebrados entre dos o más partes para comprar o vender activos en un futuro (títulos valores), definiendo de antemano la cantidad, el precio y la fecha de ejecución de la operación, con el fin de proveer y obtener cobertura, en los términos definidos por las autoridades competentes. En tal virtud surgen derechos y obligaciones recíprocas e incondicionales. Los casos cuyo cumplimiento se acuerda dentro de los dos días hábiles inmediatamente siguientes a aquel en que se pactan, se registran como operaciones de contado.

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

En los forward de compra sobre títulos, el derecho se calcula valorando el título a precios de mercado y la obligación, obteniendo el valor presente del monto pactado de compra. En el caso de los forward de venta sobre títulos, el derecho se calcula obteniendo el valor presente del monto pactado de venta y la obligación, valorando el título a precios de mercado. El Banco efectúa valoración diaria de la totalidad de sus derivados y registra los resultados con la misma periodicidad.

La metodología de valoración para las operaciones forward y de contado sobre divisas que utiliza el Banco se basa en traer a valor presente los flujos (obligaciones y derechos) futuros involucrados en la operación. Cada flujo se trae a valor presente usando las tasas de descuento de mercado en dólares y pesos colombianos para el plazo remanente en cada operación. Estos valores presentes se calculan usando tasas compuestas continuas. Una vez se obtienen los valores presentes de los flujos, se reexpresan en pesos colombianos usando la Tasa Representativa del Mercado calculada para el día hábil respectivo y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Cuentas por cobrar

Registra importes pendientes de cobro tales como intereses, comisiones, anticipos de contratos y proveedores, adelantos al personal, cánones de bienes dados en leasing y otras.

El Banco y la subordinada Leasing Bancóldex S.A., causan rendimientos financieros de acuerdo con las condiciones pactadas, suspendiendo la causación de intereses sobre la cartera con mora en el pago de dos meses o más dependiendo de la modalidad de crédito y su calificación y se provisiona la totalidad de los mismos, los intereses no causados son controlados a través de cuentas contingentes deudoras.

Para su evaluación, el Banco les hace un seguimiento permanente tratándose por separado las derivadas de la cartera de créditos y asimilando las demás a créditos de vivienda, consumo, comerciales y microcrédito. Fiducóldex evalúa las cuentas por cobrar, de acuerdo con el criterio de altura de mora establecido para los créditos comerciales de acuerdo con lo señalado en la Circular Básica 100 de 1995 Capítulo II de la Superintendencia Financiera de Colombia. Las comisiones por cobrar las clasifican en función de su oportuna atención y se provisionaron así:

<u>Categoría</u>	<u>% de provisión requerida</u>
"A" Riesgo normal – vigente y hasta un mes de vencida	-
"B" Riesgo aceptable – con vencimiento superior a 1 mes y hasta 3 meses	1
"C" Riesgo apreciable – con vencimiento superior a 3 y hasta 6 meses	20
"D" Riesgo significativo – con vencimiento superior a 6 y hasta 12 meses	50
"E" Riesgo de incobrabilidad – con vencimiento superior a 12 meses	100

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Respecto de Leasing Bancóldex S.A., las cuentas por cobrar están constituidas por los cánones de bienes dados en leasing, los rendimientos derivados de la intermediación financiera, las comisiones por servicios prestados y pagos por cuenta de clientes, así como las sumas resultantes originadas en venta de bienes y servicios, arrendamientos, promesas de compra - venta, dividendos y participaciones, anticipos de contratos y proveedores, honorarios y adelantos a empleados.

Las cuentas por cobrar están constituidas por el valor del componente financiero devengado por la Leasing sobre las operaciones de leasing financiero que no han completado su período de exigibilidad, o que de haberse producido se encuentran en proceso de cobro. De otra parte, constituye provisiones para la protección de las cuentas por cobrar calificadas, con cargo al estado de resultados, cuando quiera que se establezca la existencia de contingencias de pérdida probable y razonablemente cuantificadas.

Así mismo, provisiona la totalidad de los intereses y demás conceptos causados y no pagados, en la misma oportunidad en que se suspende la causación de los rendimientos financieros. Las costas de juicio en créditos comerciales y de consumo se provisionan al 100%.

Bienes realizables y recibidos en pago y bienes restituidos

El Banco y la subordinada Leasing Bancóldex S.A., registran el valor ajustado de los bienes recibidos en pago, por saldos no cancelados provenientes de créditos y operaciones de leasign a su favor.

Los bienes recibidos en pago representados en inmuebles se reciben con base en un avalúo comercial determinado técnicamente y los bienes muebles, acciones y participaciones, con base en el valor de mercado.

Para el registro de los bienes recibidos en pago, Bancóldex tiene en cuenta las siguientes condiciones:

Contabilización

- El registro inicial se realiza de acuerdo con el valor determinado en la adjudicación judicial o el acordado con los deudores.
- Cuando el bien recibido en pago no se encuentra en condiciones de enajenación, su costo se incrementa con los gastos necesarios en que incurre para su comercialización.

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

- Si entre el valor por el cual se recibe el bien y el valor del crédito a cancelar resulta un saldo a favor del deudor, esta diferencia se contabiliza como una cuenta por pagar; en caso de que el valor del bien no alcance a cubrir la totalidad de la deuda registrada, se reconoce la diferencia de manera inmediata en el estado de resultados.
- Cuando el valor comercial del inmueble es inferior al valor en libros de los bienes recibidos en pago, se contabiliza una provisión por el valor de la diferencia.

Provisiones

Las provisiones individuales para los bienes recibidos en pago se calculan con base en lo estipulado en el Capítulo III de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

- Para bienes inmuebles se debe constituir una provisión en alícuotas mensuales dentro del año siguiente a la recepción del bien, equivalente al treinta por ciento (30%) del costo de adquisición del bien, la cual debe incrementarse en alícuotas mensuales dentro del segundo año en un treinta por ciento (30%) adicional hasta alcanzar el sesenta por ciento (60%) del costo de adquisición. Una vez vencido el término legal para la venta sin que se haya autorizado la prórroga, la provisión debe ser del ochenta por ciento (80%). En caso de concederse prórroga el veinte por ciento (20%) puede constituirse dentro del término de la misma.

Cuando el valor comercial del inmueble es inferior al valor en libros del bien recibido en pago se contabiliza una provisión por la diferencia.

- Para los bienes muebles se debe constituir dentro del año siguiente a la recepción del bien una provisión equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del costo de adquisición del bien recibido en pago, la cual debe incrementarse en el segundo año en un treinta y cinco por ciento (35%) adicional hasta alcanzar el setenta por ciento (70%) del valor en libros del bien antes de provisiones. Una vez vencido el término legal para la venta sin que se haya autorizado la prórroga, la provisión debe ser del cien por ciento (100%) del valor del bien antes de provisiones. En caso de concederse prórroga el treinta por ciento (30%) adicional de la provisión podrá constituirse en el término de la misma.

Cuando el valor comercial del bien sea inferior al valor en libros de los bienes recibidos en dación de pago se debe contabilizar una provisión por la diferencia.

Las provisiones que se hayan constituido sobre bienes recibidos en pago o bienes restituidos de operaciones leasing, podrán reversarse cuando éstos sean vendidos de contado. Si tales bienes son colocados en cartera o en operaciones de leasing financiero, las utilidades que se generen como consecuencia del traslado del activo a las cuentas del grupo cartera, se deben diferir en el plazo en que la operación haya sido pactada.

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Propiedades y equipo

Registra los activos tangibles adquiridos, construidos o en proceso de importación, construcción o montaje que se utilizan en forma permanente en el desarrollo del giro ordinario del negocio y cuya vida útil excede de un año. Incluye los costos y gastos directos e indirectos causados hasta el momento que el activo se encuentra en condiciones de utilización.

Cuando se vende o se retira un activo, el costo y la depreciación acumulada del mismo hasta la fecha del retiro se cancelan y cualquier pérdida o ganancia se incluye en los resultados del período.

Las mejoras importantes que aumenten la vida útil de los activos se capitalizan y los gastos de mantenimiento y reparación que no prolongan la vida de los activos se cargan a gastos a medida que se incurre en ellos.

En razón de que el capital inicial de BANCÓLDEX provino del capital final de Proexpo, las propiedades y equipos trasladados de Proexpo se contabilizaron por el valor neto en libros y su depreciación se calculó con base en la vida útil remanente de cada activo.

La depreciación se calcula por el método de línea recta, con base en la vida útil estimada de los respectivos activos. Las tasas anuales de depreciación son las siguientes:

Edificios	5%
Equipo, muebles y enseres de oficina	10%
Equipo de computación	20%
Vehículos	20%

El Banco y sus subordinadas poseen un plan de mantenimiento para su equipo de cómputo el cual permite desarrollar un programa preventivo para todo el sistema utilizado en el procesamiento de su información. Se han tomado las adecuadas medidas de seguridad y las propiedades y equipo están debidamente aseguradas y amparadas contra los riesgos de incendio, terremoto, corriente débil, sustracción y robo.

Bienes dados en Leasing operativo

Los bienes dados en leasing de los contratos celebrados se registran como activos por una suma igual al valor presente de los cánones y opción de compra pactados.

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

La depreciación se registra utilizando el método de línea recta y de acuerdo con el número de años de vida útil estimado de los activos, además Leasing Bancoldex realiza provisiones con cargo al Estado de Resultados, esta situación permite que al final del contrato estos se encuentren totalmente depreciados y provisionados. Actualmente la depreciación se efectúa en el tiempo que resulte menor entre la vida útil del contrato del bien y el plazo del contrato Leasing.

Gastos anticipados y cargos diferidos

Los gastos anticipados corresponden a erogaciones en que incurre el Banco y sus subordinadas en el desarrollo de sus actividades, cuyo beneficio se recibe en varios períodos futuros y pueden ser recuperables. Los gastos anticipados suponen la ejecución sucesiva de los servicios a recibir.

Los cargos diferidos corresponden a costos y gastos, que benefician períodos futuros y no son susceptibles de recuperación. La amortización se reconoce a partir de la fecha en que contribuyen a la generación de ingresos en los plazos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Banco y sus subordinadas registran en estos rubros los valores pagados por anticipado y cargos diferidos que realizan en el desarrollo de su actividad y su amortización se efectúa en forma mensual.

Los conceptos incluidos en este rubro y las políticas de amortización se describen a continuación:

Gastos anticipados

- ? Pago de intereses de certificados de depósito a término y bonos durante la vigencia del período al cual corresponde el pago.
- ? Los seguros durante la vigencia de la póliza.
- ? Los otros gastos anticipados de acuerdo con los consumos.

Cargos diferidos

- ? Programas de computador a tres (3) años utilizando el método de línea recta.
- ? Descuentos por colocación de bonos durante la vigencia de los títulos.
- ? Publicidad y propaganda

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Bienes por colocar en contratos de Leasing

Se registran en este rubro los bienes nuevos adquiridos por Leasing Bancóldex S.A. cuyo contrato no se ha iniciado por falta de algún requisito para su legalización, también se incluyen aquellos bienes que se encontraban en contratos de leasing operativo devueltos por el arrendatario.

La restitución de estos bienes deberá contabilizarse por su costo en libros (costo menos depreciación acumulada, no están sujetas a depreciación, pero sí a las provisiones a que haya lugar).

Derechos en Fideicomisos

Registra los derechos generados en virtud de la celebración de un contrato de fiducia mercantil. En cuanto a la constitución de provision se registra por las normas impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo III Bienes recibidos en dación de pago.

Cartas de crédito de pago diferido

Registra el valor de las cartas de crédito utilizadas en las cuales se ha previsto que el pago se efectuará en una o varias fechas determinadas. La utilización de la carta de crédito de pago diferido constituye un compromiso en firme para el Banco en calidad de confirmador del crédito documentario.

Valorizaciones

Registra las valorizaciones de las inversiones disponibles para la venta en títulos participativos, de propiedades y equipo, específicamente inmuebles y de bienes de arte y cultura.

Las valorizaciones de inmuebles, de bienes de arte y cultura son determinadas al enfrentar los avalúos contra los costos netos ajustados; lo anterior con base en avalúos comerciales efectuados por personas o firmas de reconocida especialidad e independencia.

En el evento de presentarse desvalorización, atendiendo la norma de la prudencia, por cada inmueble individualmente considerado se constituye provisión.

Las valorizaciones de las inversiones disponibles para la venta en títulos participativos se contabilizan con base en las variaciones patrimoniales del emisor.

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Certificados de Depósito a Término

Registra las obligaciones de la Entidad por captaciones a través de la emisión de certificados de depósito a término. Estas operaciones obedecen a las necesidades de liquidez para atender primordialmente los desembolsos de cartera de créditos y operaciones de leasing. Los plazos de vencimiento están relacionados con los concedidos a las operaciones activas de la cartera. Su redención siempre se realiza el día del vencimiento o hábil siguiente.

Depósitos especiales

Registra los depósitos en garantía recibidos por el Banco para atender el pago de obligaciones a su favor, que por una u otra circunstancia no se pueden aplicar inmediatamente.

Créditos de Bancos y otras entidades financieras

Registra el valor de las obligaciones contraídas por el Banco y las subordinadas mediante la obtención de recursos provenientes de bancos y otras entidades del país o del exterior bajo la modalidad de créditos directos y utilización de líneas de crédito establecidas para ser aplicada a fines específicos y operaciones de leasing.

Las transacciones concertadas a través de medios de comunicación inmediata deberán registrarse el mismo día que se producen debiendo estar respaldadas por los contratos celebrados entre las partes. Las efectuadas telefónicamente serán confirmadas vía telex o por cualquier otro medio que deje constancia escrita autorizada de la operación y que contenga en cada caso la firma del funcionario competente; las concertadas mediante notas de cargo o abono deberán ser registradas el día de recepción de las mismas.

Cuentas por pagar

Registra importes causados y pendientes de pago, tales como los rendimientos pactados por la utilización de recursos de terceros, comisiones, honorarios, sumas recibidas en virtud de la relación contractual establecida en promesas de compraventa, proveedores, dividendos, impuestos, retenciones y aportes laborales, contribuciones y afiliaciones y otras sumas por pagar de características similares.

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Títulos de inversión en circulación

Registra las obligaciones de la Entidad por captaciones mediante la emisión de títulos de inversión o bonos ordinarios. Esta captación se realiza para obtener recursos con destino a la colocación de cartera de créditos. Los plazos de vencimiento y condiciones financieras están indicados en los prospectos de emisión correspondientes. Su redención siempre se realiza el día del vencimiento o hábil siguiente según corresponda.

Otros pasivos

Registra las obligaciones laborales consolidadas, cartas de crédito de pago diferido, ingresos recibidos por anticipado, abonos diferidos, así como otros pasivos diversos.

En los ingresos recibidos por anticipado el Banco registra los valores recibidos para atender los convenios especiales de financiación de operaciones de cartera de créditos, con diferencial de tasa de interés.

Pasivos Estimados y provisiones

El Banco y sus subordinadas registran provisiones para cubrir pasivos estimados, teniendo en cuenta que:

- Exista un derecho adquirido y en consecuencia, una obligación contraída.
- El pago sea exigible o probable, y
- La provisión sea justificable, cuantificable y verificable. Igualmente registra los valores estimados por los conceptos de impuestos, contribuciones y afiliaciones, costas de litigios en proceso y otros. Cuando se reversan las provisiones durante el mismo ejercicio contable se abonan a la correspondiente subcuenta del gasto; tratándose de ejercicios anteriores el abono se realiza a la cuenta de recuperaciones del ingreso.

Registro de participación en consorcios

FiducólDEX registra las cifras reportadas por los Consorcios de acuerdo con la Circular Externa 029 de 2002 de la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante la cual se incorporaron cuentas contables para incluir la participación de los consorcios en los Estados Financieros de la Fiduciaria.

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Conversión de moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se contabilizan en dólares y se reexpresan con base en la tasa de cambio representativa del mercado vigente en la fecha de cada transacción.

Los derechos y obligaciones en moneda extranjera se ajustan a la "tasa representativa de mercado" publicada diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Se utilizaron las tasas de cambio de COP 2.044,23 y COP 2.243,59 para los cierres al 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente

Las operaciones efectuadas en monedas diferentes al dólar se convierten inicialmente al tipo de cambio oficial por dólar en la fecha de la operación, y luego se convierten a pesos colombianos.

Reservas

Registra los valores que por mandato expreso de la Asamblea General de Accionistas se han apropiado de las utilidades líquidas de ejercicios anteriores, con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos.

Las pérdidas se enjugarán con las reservas que hayan sido destinadas especialmente para ese propósito y, en su defecto, con la reserva legal. Las reservas cuya finalidad fuere la de absorber determinadas pérdidas no se podrán emplear para cubrir otras distintas, salvo que así lo decida la Asamblea.

De acuerdo con las disposiciones vigentes en Colombia, se debe constituir una reserva legal, apropiando el 10% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, hasta llegar por lo menos al 50% del capital suscrito.

Las reservas estatutarias serán obligatorias mientras no se supriman mediante una reforma del contrato social, o mientras no alcancen el monto previsto para las mismas.

Las reservas ocasionales que ordene la Asamblea sólo serán obligatorias para el ejercicio en el cual se hagan y la misma Asamblea podrá cambiar su destinación o distribuirlas cuando resulten innecesarias.

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Reconocimiento del ingreso por rendimientos financieros comisiones fiduciarias y arrendamiento financiero

Los ingresos por rendimientos financieros, comisiones fiduciarias y el arrendamiento financiero se reconocen en el momento en que se causan, excepto los originados en:

Créditos comerciales, de consumo y microcrédito calificados en “C” riesgo apreciable, o en categorías de mayor riesgo, o cuando cumplan noventa y un (91) días para comercial y sesenta y un (61) días, para consumo y treinta y un (31) para microcrédito.

Créditos hipotecarios para vivienda calificados en “C” riesgo apreciable o en categorías de mayor riesgo o cuando cumplan sesenta y un (61) días de vencidos.

Estos rendimientos financieros se controlan en cuentas contingentes deudoras y se registran como ingreso, cuando son efectivamente recaudados.

Tratándose de capitalización de intereses su registro se hace en la cuenta de abono diferido y los ingresos se reconocen en la medida en que se recauden efectivamente.

Aquellos créditos que entren en mora y que alguna vez hayan dejado de causar intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos dejarán de causar dichos ingresos desde el primer día de mora. Una vez se pongan al día podrán volver a causar. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se llevará a cuentas de orden.

Cuentas contingentes

En estas cuentas se registran las operaciones mediante las cuales el Banco adquiere un derecho o asume una obligación cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros, eventuales o remotos. Así mismo se registran los rendimientos financieros a partir del momento en que se suspenda la causación de las cuentas de cartera de créditos. En las cuentas contingentes deudoras y acreedoras se registran los valores transferidos objeto de las operaciones de reporto o simultáneas.

Cuentas de orden

En estas cuentas se registran las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera. Así mismo, se incluyen las cuentas de orden fiscales donde se registran las cifras para la elaboración de las declaraciones

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

tributarias; igualmente, incluye aquellas de registro utilizadas para efectos fiscales, de control interno o información gerencial.

Utilidad neta por acción

La utilidad neta por acción para los períodos terminados en 31 de diciembre de 2009 y 2008, se determinó de la siguiente manera

- Bancóldex: Se determinó sobre las acciones en circulación que fue de 855.669.623.
- Leasing Bancóldex: Utilizó las acciones en circulación el cual es de 33.161.265.
- Fiducóldex: : Se determinó por el promedio ponderado según el número de acciones en circulación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 64.122.831 acciones (\$81) y 56.349.112 acciones (\$63) respectivamente. En el año 2009, se emitieron 14.965.449 acciones provenientes de los dividendos decretados por el año 2008.

Principales diferencias entre las normas especiales y las normas de Contabilidad generalmente aceptadas en Colombia

Las normas contables especiales establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia presentan algunas diferencias con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, como las siguientes:

Propiedades, Planta y Equipo

Las normas de contabilidad generalmente aceptadas determinan que al cierre del período el valor neto de las propiedades, planta y equipo, cuyo valor ajustado supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales, se debe ajustar a su valor de realización o a su valor presente, registrando las valorizaciones y provisiones que sean necesarias, mientras que las normas especiales no presentan condiciones para esta clase de activos.

Ajustes por Inflación

La norma tributaria que establecía los ajustes por inflación fiscales fue eliminada mediante el artículo 78 de la ley 1111 de diciembre de 2006 a partir del año gravable 2007. En su lugar los contribuyentes del impuesto de renta y complementarios podrán ajustar el valor de sus activos fijos depreciables y/o amortizables, demás activos no monetarios, las pérdidas fiscales y los excesos de presuntiva sobre ordinaria, en el mismo porcentaje del reajuste anual de la UVT (Unidad de valor tributario) establecida mediante esta misma ley.

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Con base en lo anterior, se podrán ajustar dichas partidas para el año 2008 en un 5.15% y 2009 7.75%, sin afectar el estado de resultados contable ni fiscalmente, este ajuste servirá de base para la determinación de la utilidad o pérdida y en la venta de activos y en la determinación del impuesto de renta y ganancias ocasionales.

Prima en colocación de acciones

La norma especial establece que la prima en colocación de acciones se registra como reserva legal, mientras que la norma generalmente aceptada indica que se contabilice por separado dentro del patrimonio.

3. DISPONIBLE

El detalle del disponible es el siguiente:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Moneda legal		
Caja	COP 50	COP 115
Banco de la República (*)	6.215	8.727
Bancos y Otras entidades Financieras (**)	12.556	16.072
Provisión	(3)	(7)
 Moneda extranjera		
Caja	15	-
Banco de la República	10	-
Bancos y Otras entidades Financieras	<u>2.067</u>	<u>2.063</u>
	COP <u>20.910</u>	COP <u>26.970</u>

(*) Corresponde al disponible del encaje ordinario en moneda legal de Bancóldex, sobre estos fondos no se tiene disponibilidad, mientras exista el pasivo que los originó; COP 1.351 corresponden a Bancóldex, COP 4.860 a Leasing Bancóldex S.A. y COP 4 a Fiducóldex. Estos saldos incluyen valores que computan para cumplir con el encaje requerido.

(**) Corresponde a Bancóldex por COP 5.398 Leasing Bancóldex S.A. por COP 5.231 y Fiducóldex por COP 1.927.

A 31 de diciembre de 2009 en Bancóldex no existían partidas conciliatorias con más de 30 días pendientes de regularizar.

Para Fiducóldex existían partidas conciliatorias crédito mayor a 30 días por COP 3 y sobre las cuales se ha registrado una provisión en la Sociedad Fiduciaria y corresponden al Fideicomiso Proexport Colombia y la Cartera Colectiva Abierta.

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Respecto de Leasing Bancóldex S. A. Al 31 de diciembre de 2009 existían partidas con más de 30 días pendientes de regularizar, así: 1 notas crédito por COP 6.1 la cual no requiere provisión y 2 cheques girados no cobrados por valor de COP 491.2

La participación de las compañías en la composición del saldo del disponible al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente: Bancóldex 42.28% y 28.48%, Fiducóldex 9.23% y 3.02%, Leasing Bancóldex S.A. 48.49% y 68.50%, respectivamente.

4. POSICIONES ACTIVAS EN OPERACIONES DEL MERCADO MONETARIO Y RELACIONADAS

El detalle de los fondos interbancarios vendidos es el siguiente:

	2009			2008		
	<u>Tasa Int.</u> (%)	<u>Plazo de</u> <u>Negociación</u> (Días)	<u>Valor</u>	<u>Tasa Int.</u> (%)	<u>Plazo de</u> <u>Negociación</u> (Días)	<u>Valor</u>
Interbancarios (1)						
Moneda Legal						
Bancos	-	-	COP -	-	-	COP -
Corporaciones Financieras	3.37	-	1.500	-	-	-
Compañías de financiamiento comercial	-	-	-	-	-	-
Otras entidades financieras	-	-	-	-	-	-
Compromisos de transferencia operaciones simultaneas	-	-	-	-	-	-
Moneda Extranjera						
Bancos	-	-	-	0.40	2	11.218
Otras entidades financieras	-	-	-	-	-	-
			COP <u>1.500</u>			COP <u>11.218</u>

(1) Todas las operaciones efectuadas se encontraban en el plazo establecido por el Banco y las subordinadas para su pago y no existen restricciones de ninguna clase sobre estos saldos.

La maduración de los fondos interbancarios se da en un plazo de hasta 30 días.

La participación de las compañías en la composición del saldo de los fondos interbancarios vendidos al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente: Bancóldex 0.0% y 99.98%, Fiducóldex 0.0% y 0.0% , Leasing Bancóldex S.A. 100.00% y 0.02%, respectivamente.

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

5. INVERSIONES

El detalle de las inversiones es el siguiente:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
<u>Títulos de deuda</u>		
<i>Negociables</i>		
Títulos de deuda emitidos y garantizados por la Nación	COP 227.519	COP 49.428
Títulos emitidos por Fogafin	260	1.276
Títulos emitidos por entidades vigiladas por la Superfinanciera Financiera de Colombia	32.009	30.602
Títulos emitidos por entidades no vigiladas por la Superfinanciera Financiera de Colombia	-	1.043
Otros títulos de deuda pública	2.938	470
Títulos emitidos por Organismos Multilaterales de Crédito	-	5.114
<i>Para mantener hasta el vencimiento</i>		
Títulos de deuda emitidos y garantizados por la Nación	58.502	27.506
Títulos emitidos por Fogafin	151	152
Títulos emitidos por entidades vigiladas por la Superfinanciera Financiera de Colombia	-	3.275
<i>Disponibles para la venta</i>		
Títulos de deuda		
Títulos de deuda emitidos y garantizados por la Nación	17.830	30.911
Títulos emitidos por entidades vigiladas por la Superfinanciera Financiera de Colombia	-	-
<u>Títulos participativos</u>		
<i>Negociables</i>	4.391	-
<i>Disponibles para la venta</i>	<u>114.305</u>	<u>90.003</u>
	457.905	239.781
<u>Derechos de recompra de inversiones para mantener hasta el vencimiento</u>		
Títulos de deuda pública interna emitidos o garantizados por la Nación	-	26.923
<u>Derechos de recompra de inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda</u>		
Títulos de deuda pública interna emitidos o garantizados por la Nación	-	<u>244.228</u>
	-	271.151
<u>Provisión</u>		
Inversiones negociables en títulos participativos	<u>(88)</u>	-
Títulos participativos disponibles para la venta	<u>(23.742)</u>	<u>(15.317)</u>
	(23.830)	(15.317)
	COP <u>434.075</u>	COP <u>495.614</u>

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Las inversiones al 31 de diciembre de 2009 y 2008, no presentan restricciones ni gravámenes.

Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos

2009

<u>Entidad</u>	Calificación Riesgo <u>Crediticio</u>	<u>Capital</u>	<u>% Part</u>	Costo <u>Ajustado</u>	Valor <u>Patrimonial</u>	<u>Valorización</u>	<u>Provisión</u>
Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A. BLADEX ⁽³⁾	A	USD 363.291	1.34	COP 7.149	13.948	6.799	-
Fondo Nacional de Garantías S.A. ⁽²⁾	B	315.444.890	30.21	101.587	77.845	-	(23.742)
Segurexpo de Colombia S.A. ⁽¹⁾	A	7.773.764	48.86	<u>5.569</u>	9.239	<u>3.670</u>	-
				<u>114.305</u>		<u>10.469</u>	<u>(23.742)</u>

Notas:

- (1) El Banco recibió dividendos en efectivo del Segurexpo de Colombia S.A. por COP 586.320 durante el año 2009.
- (2) En agosto de 2009 el Banco realizó capitalización a Fondo Nacional de Garantías S.A. por COP 25.000.000
- (3) El Banco recibió dividendos en efectivo del Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A. - BLADEX. por COP 722.741 durante el año 2009.

2008

<u>Entidad</u>	Calificación Riesgo <u>Crediticio</u>	<u>Capital</u>	<u>% Part</u>	Costo <u>Ajustado</u>	Valor <u>Patrimonial</u>	<u>Valorización</u>	<u>Provisión</u>
Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A. BLADEX ⁽⁴⁾	A	USD363.291	1.34	COP 7.846	15.115.207	7.269	-
Fondo Nacional de Garantías S.A. ^{(1),(2)}	B	240.444.890	29.24	76.587	68.141.142	-	(15.317)
Segurexpo de Colombia S.A. ⁽³⁾	A	7.773.764	48.86	<u>5.569</u>	8.004.251	<u>2.435</u>	-
				<u>90.003</u>		<u>9.704</u>	<u>(15.317)</u>

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Notas:

- (1) El Banco recibió dividendos en acciones del Fondo Nacional de Garantías S.A. por COP 1.710.921 en mayo de 2008.
- (2) En julio de 2008 el Banco realizó capitalización a Fondo Nacional de Garantías S.A. por COP 25.000.000
- (3) El Banco recibió dividendos en efectivo de Segurexpo de Colombia. por COP 879.482 en agosto de 2008.
- (4) El Banco recibió dividendos en efectivo del Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A.- BLADEX por COP 639.597 en 2008.

El movimiento de las provisiones de las inversiones en los títulos de deuda y participativos es el siguiente:

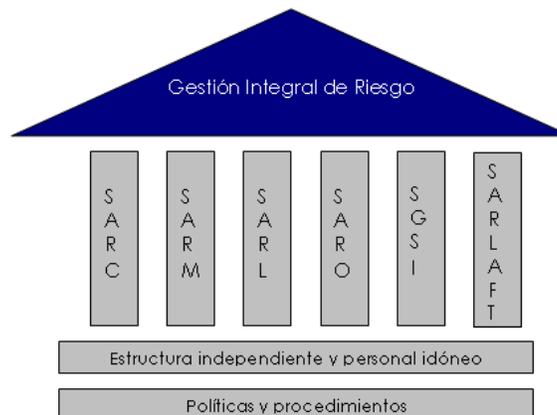
	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Saldo al inicio del período	COP 15.317	COP 1,276
Constituciones (cargos a resultados)	8.513	15.317
Recuperaciones (créditos a resultados)	-	<u>1.276</u>
Saldo al final del período	COP <u>23.830</u>	COP <u>15.317</u>

La participación de las compañías en la composición del saldo de las inversiones al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente: Bancóldex 94.32% y 95.98% Fiducóldex 3.99% y 2.67%, Leasing Bancóldex S.A. 1.69% y 1.35% respectivamente.

GESTIÓN DE RIESGOS

A continuación se detalla la gestión de riesgos del Banco y las subordinadas

Gestión de riesgos de Bancóldex



(Continúa)

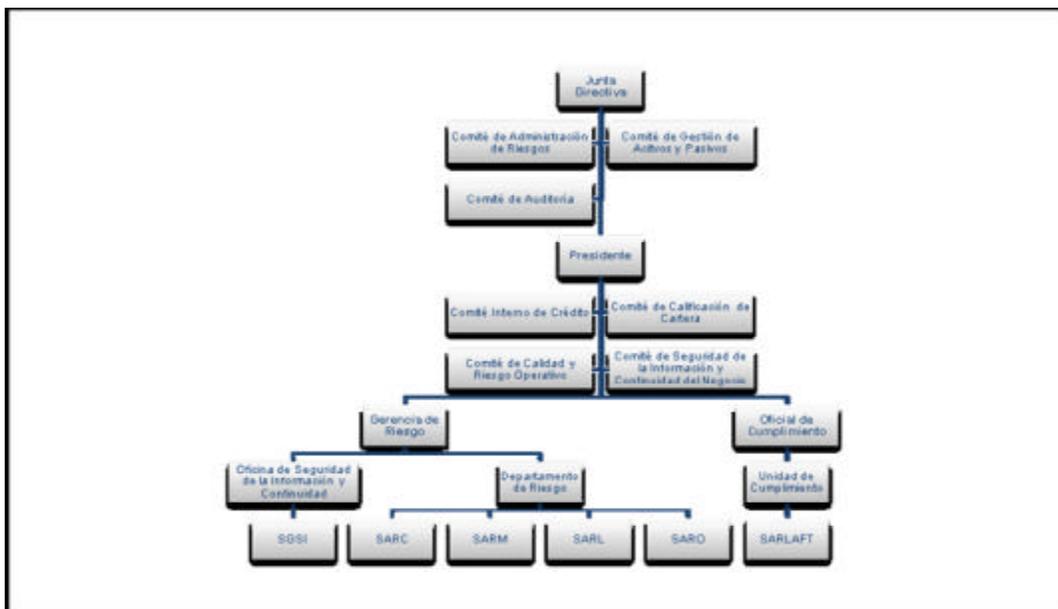
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

La gestión de riesgos se realiza en forma integral e incorpora la identificación, seguimiento y toma de acciones preventivas y correctivas en procura de la sostenibilidad financiera del Banco y se soporta en una estructura organizacional que garantiza la independencia de funciones entre las áreas del *front*, *middle* y *back office*. Dicha gestión se materializa a través del Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC), el Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM), el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), el Sistema de Seguridad de la Información y Continuidad del Negocio (SGSI) y el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT). Cada uno de estos sistemas contempla políticas, metodologías de medición y seguimiento de riesgos, identificación clara procesos y procedimientos, entre otros.

Estructura organizacional de la gestión de riesgos

La Junta Directiva es la principal instancia de la gestión de riesgos en Bancóldex y, como tal, lidera el proceso y las decisiones en esta materia. La Junta establece las políticas generales de administración de riesgo y la estructura organizacional en la que se apoya para realizar el seguimiento de la gestión integral y de cada uno de los sistemas que la componen.

La estructura organizacional incluye comités y áreas dedicados de manera prioritaria a las actividades relacionadas con la gestión de riesgos, es independiente de la estructura del *front* y *back office* y está definida como se presenta a continuación:



(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Los comités son instancias de decisión que apoyan a la Junta Directiva en la gestión de las diferentes categorías de riesgo, a saber:

<u>Instancia</u>	<u>Categoría de riesgo</u>	<u>Funciones principales</u>
Comité de Administración de Riesgos de la Junta Directiva	Riesgo de Crédito Riesgo Operativo	<ul style="list-style-type: none"> ? Analizar propuestas de políticas de crédito y operativo y recomendarlas a la Junta Directiva. ? Aprobar cupos de crédito y contraparte. ? Aprobar lineamientos generales de metodologías de administración de riesgo crediticio. ? Pronunciarse sobre el perfil de riesgo operativo del Banco. ? Aprobar los planes de contingencia y continuidad del negocio y disponer de los recursos necesarios para su oportuna ejecución.
Comité Interno de Crédito	Riesgo de Crédito	<ul style="list-style-type: none"> ? Aprobar metodologías de administración de riesgo crediticio. ? Aprobar cupos de crédito.
Comité de Calificación de Cartera	Riesgo de Crédito	<ul style="list-style-type: none"> ? Aprobar las calificaciones de los deudores que se transmiten a la Superintendencia Financiera y las centrales de riesgo. ? Hacer el seguimiento del perfil de riesgo de los deudores.
Comité de Gestión de Activos y Pasivos	Riesgo de Mercado y Riesgo de Liquidez	<ul style="list-style-type: none"> ? Aprobar procedimientos y metodologías relacionados con los riesgos de mercado y liquidez. ? Aprobar estrategias de colocación, captación y cobertura. ? Hacer seguimiento a la situación de liquidez del Banco.
Comité de Calidad y Riesgo Operativo	Riesgo Operativo	<ul style="list-style-type: none"> ? Hacer seguimiento al perfil de riesgo operativo del Banco. ? Analizar los eventos de riesgo y aprobar los planes de mitigación.
Comité de Seguridad de la Información y Continuidad del Negocio	Seguridad de la Información y Continuidad	<ul style="list-style-type: none"> ? Analizar propuestas de políticas en materia de seguridad de la información y continuidad del negocio y recomendarlas a la Junta Directiva. ? Promover en las dependencias del Banco la inclusión de planes de trabajo que atiendan actividades de Seguridad de la Información y Continuidad del Negocio. ? Monitorear la estrategia de seguridad de la información asegurando su apoyo a los objetivos estratégicos del Banco.

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

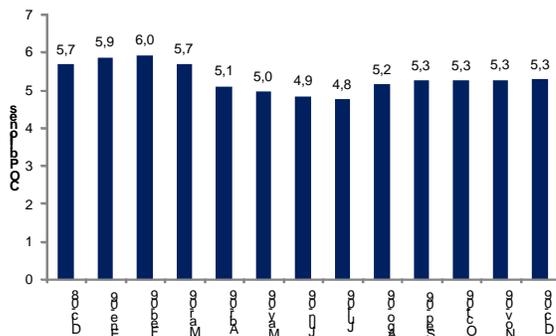
<u>Instancia</u>	<u>Categoría de riesgo</u>	<u>Funciones principales</u>
Comité de Auditoría	Gestión Integral de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> ? Analizar los resultados de las auditorías realizadas sobre los procesos vinculados a la gestión de riesgos. ? Efectuar seguimiento sobre los niveles de exposición de riesgo, su implicación para la entidad y las medidas adoptadas para su control y mitigación.

Sistema de Administración de Riesgo de Crédito - SARC

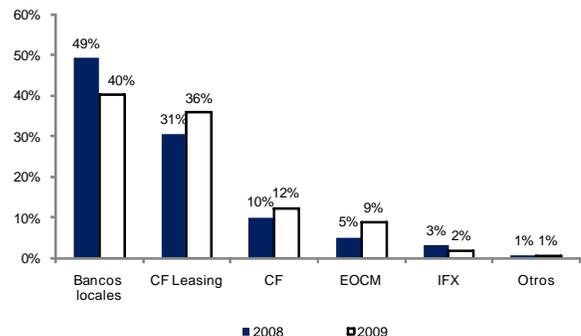
La gestión de riesgo de crédito en Bancóldex está alineada con las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y comprende cuatro elementos: políticas, procesos y procedimientos, metodologías de otorgamiento y seguimiento y auditoría. Los principios y reglas básicas para el manejo de las operaciones de crédito están consignados en el Manual del SARC, cuyos fundamentos también amparan las operaciones de tesorería (particularmente, las contrapartes con la que se realizan interbancarios y operaciones de derivados, entre otros)

El Banco cuenta con metodologías de análisis de riesgo de crédito para los diferentes segmentos que atiende (establecimientos de crédito locales, bancos del exterior, entidades orientadas a crédito microempresarial, etc.), las cuales se fundamentan en la metodología CAMEL e incorporan aspectos cuantitativos, cualitativos y evaluación de gobierno corporativo. La Gerencia de Riesgo reporta periódicamente a la Junta Directiva y a los diferentes Comités los resultados de estos análisis y la evolución del perfil de riesgo de las operaciones de crédito del Banco.

Evolución de la cartera de Bancóldex



Distribución por segmento



CF: compañías de financiamiento; EOCM: entidades orientadas a crédito microempresarial e IFX: bancos del exterior

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

De acuerdo con la Circular Externa 035 de 2006 de la Superintendencia Financiera, Bancóldex, en su condición de entidad de redescuento, no está obligado a elaborar modelos internos o a adoptar los modelos de referencia establecidos por el regulador. Sin perjuicio de lo anterior, Bancóldex cuenta con modelos internos para el cálculo de la pérdida esperada de algunos segmentos soportados en un modelo econométrico, matrices de transición y una amplia base de datos de información financiera y *ratings* de los clientes. Los resultados de este modelo sirven para alimentar las herramientas que utiliza el Banco para fijar precios en algunos productos y servicios que ofrece y se reportan periódicamente a la Junta Directiva y a los Comités.

Los procesos y la tecnología adoptados por el Banco le permiten administrar cualquier operación de crédito en las etapas de otorgamiento, seguimiento y recuperación. Los créditos se otorgan en función de cupos globales (montos máximos de exposición) que resultan de la aplicación de las diferentes metodologías.

Sistema de Administración de Riesgo de Mercado - SARM

El Banco permanentemente revisa y ajusta el Sistema de Administración de Riesgos de Mercado en función de la operación de tesorería y las estrategias de negocio. Durante el 2009, los esfuerzos se concentraron en el acondicionamiento de las herramientas tecnológicas y fuentes de información requeridas para el adecuado funcionamiento de la metodología de medición interna.

Metodologías utilizadas para la medición de los riesgos de mercado

- ? Para conocer el nivel de riesgo asumido en sus operaciones, Bancóldex utiliza la metodología de valor en riesgo (VaR) estándar propuesta por la Superintendencia Financiera (Circular Externa 009 de 2007). De acuerdo con esta Circular, el cálculo del valor en riesgo total de un portafolio de inversiones resulta de la sumatoria de la exposición al riesgo de tasa de interés, de precio de acciones y de tipo de cambio. Este valor se calcula diariamente en el Departamento de Riesgo.
- ? Adicionalmente, Bancóldex ha desarrollado una metodología de medición de valor en riesgo interna que le permite tener un mejor conocimiento de su exposición a riesgo de mercado y sus resultados se constituyen en el punto de partida para las negociaciones diarias. El cálculo del VaR se realiza diariamente de acuerdo con las condiciones de mercado y los factores de riesgo definidos en la metodología.

El valor en riesgo mensual desagregado por cada uno de los módulos de análisis que se reportó a la SFC con fecha de corte diciembre de 2009 es como se muestra en el siguiente cuadro:

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Factor de riesgo	COP millones
Tasa de interés	17.242.5
Tasa de cambio	33.3
Precio de acciones	2.224.3
Valor en riesgo total	19.500.1

La descomposición del valor en riesgo de cada una de las posiciones con su respectivo valor en riesgo para diciembre de 2009 se observa en las siguientes graficas.



Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez - SARL

Hasta noviembre de 2009, Bancóldex no estaba obligado a cumplir con los requerimientos de la Circular Externa 016 de mayo de 2008 de la Superintendencia Financiera de Colombia. Sin embargo, el Banco cuenta con políticas, metodologías y procedimientos que le permiten evaluar, medir y realizar seguimiento al riesgo de liquidez, los cuales se revisarán y ajustarán para cumplir con los requerimientos de la Circular Externa 042 de 2009 que entrará en vigencia a partir de marzo de 2010.

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

De otra parte, en Bancóldex se ha definido un grupo interdisciplinario que soporta la gestión del riesgo de liquidez y propone acciones preventivas o de control al Comité de Gestión de Activos y Pasivos, con base en los análisis de los diferentes escenarios de liquidez.

Sistema de Administración de Riesgo Operativo - SARO

Desde diciembre de 2006 y, en cumplimiento de la Circular 49 de la Superintendencia Financiera de Colombia, el Banco ha realizado distintas actividades para la implantación del SARO y la gestión del riesgo operativo.

Durante el 2007, y teniendo como marco de referencia la exigencia normativa, Bancóldex elaboró el Manual de Riesgo Operativo que entre otros temas incluye: políticas, estructura organizacional, metodologías y procedimientos de riesgo operativo. Así mismo, el Banco adoptó un enfoque de procesos transversales, realizó el levantamiento de mapas de riesgo de los procesos críticos, inició la recolección de eventos de pérdida y adquirió una herramienta tecnológica especializada (ERA - Enterprise Risk Assessor) para facilitar la gestión del riesgo operativo.

En el 2008, el Banco continuó con el fortalecimiento e implantación del SARO. Culminó el levantamiento de los mapas de riesgo de la totalidad de los procesos, lo que permitió establecer el perfil de riesgo operativo del Banco tanto consolidado como a nivel de cada proceso; continuó con el registro de eventos y construyó algunos indicadores de riesgo operativo. Una vez terminada la fase de implantación, la Gerencia de Riesgo del Banco dedicó mayores esfuerzos a la labor de gestión del riesgo operativo, con el apoyo de los funcionarios de cada área que apoyan el SARO (gestores de riesgo operativo).

En el 2009, buscando adoptar las mejores prácticas internacionales en el tema, el Banco definió un plan de acción de mediano y largo plazo. Dentro de las acciones desarrolladas durante este año se ajustó la metodología de levantamiento de mapas de riesgo, se revisó y ajustó el procedimiento de registro de eventos buscando obtener mayor oportunidad en la gestión de dichos eventos y se optimizó el manejo de esta información en la herramienta tecnológica que utiliza el Banco. Adicionalmente, el Banco continuó fortaleciendo la cultura de riesgo operativo al interior de la entidad a través de distintas capacitaciones y se realizaron pruebas al Plan de Contingencia Tecnológica en diferentes escenarios.

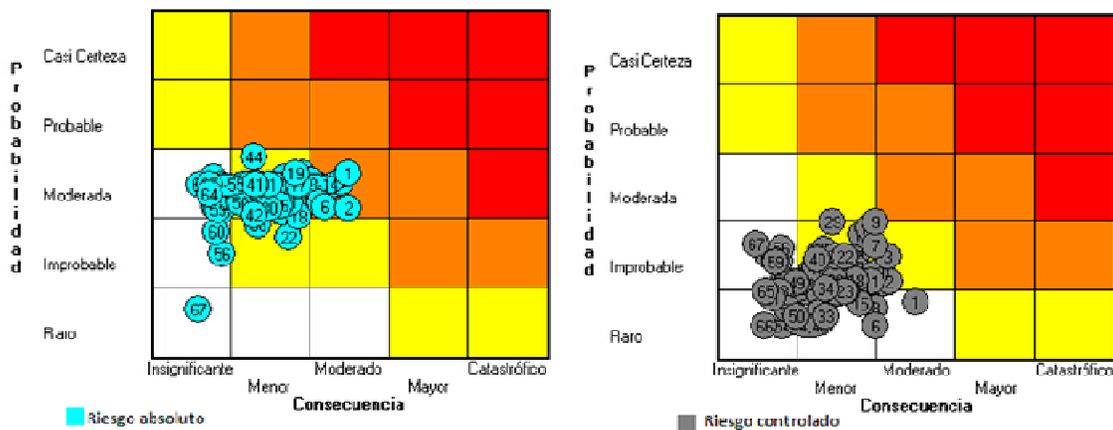
En Bancóldex, la gestión de riesgo operativo se hace desde dos enfoques: el cualitativo que, con la ayuda de autoevaluaciones, permite identificar los riesgos antes de que sucedan y el cuantitativo que recopila la información de eventos de riesgo ocurridos.

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

El enfoque cualitativo busca identificar y mitigar el riesgo de manera preventiva a través de mapas de riesgo. Estos mapas se levantan y actualizan con autoevaluaciones realizadas con cada uno de los funcionarios. La metodología utilizada por el Banco para el levantamiento de los mapas de riesgo de los procesos se fundamentó en el estándar de administración de riesgo AS/NZ:4360 (estándar australiano) que, entre otros aspectos, incluye la identificación, valoración y medición de riesgos, identificación de controles, valoración y medición de riesgos con controles y diseño e implementación de planes de mitigación. Actualmente, Bancóldex cuenta con mapas de riesgo de todos los procesos, que en promedio registran niveles de severidad de riesgo operativo bajo y moderado, de acuerdo con la tabla de calificación definida por la Junta Directiva del Banco.

Mapa de riesgo antes y después de controles



* Los círculos representan cada uno de los procesos del Banco

Por otra parte, el enfoque cuantitativo parte de la información generada por los eventos de riesgo operativo reportados por los funcionarios, desde el 1 de agosto de 2007. Dichos eventos están clasificados siguiendo la normatividad (tipo A, B y C). Los eventos tipo A se reflejan en las cuentas contables, por lo tanto su registro permitirá contar en un futuro con una base de datos que podría utilizarse para implementar metodologías de medición siguiendo los lineamientos de Basilea II.

Por la naturaleza del Banco, al ser una entidad de redescuento, el mayor número de eventos reportados corresponde a las categorías B y C. De acuerdo con la incidencia de los eventos, independientemente del tipo, se analizan en el Comité de Calidad y Riesgo Operativo o con los dueños de proceso y se define, en caso de ser necesario, el tratamiento a implementar. La información de eventos y matrices de riesgo se maneja con una herramienta tecnológica que permite diseñar reportes individuales y consolidados para realizar el análisis de riesgos.

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Bancoldex considera que gran parte del éxito de la implantación del SARO y la gestión del riesgo operativo se soporta en la apropiación de una cultura de riesgo por parte de cada uno de los funcionarios. Por tal motivo, el Banco desarrolla periódicamente programas de capacitación con personal interno y con consultores externos. Así mismo, realiza publicaciones sobre el tema en la intranet.

En materia de Continuidad, se cuenta con plan de continuidad para los procesos más críticos del negocio identificados en las áreas de Tesorería, Operaciones, Cartera, Contabilidad y Tecnología. De igual manera, en el Banco se manejan 3 niveles de alerta para activar planes de continuidad: Amarillo, Naranja y Rojo; que consisten respectivamente en contingencias menores, no acceso a instalaciones con opción de operación remota sin daños en la infraestructura local y daños totales o parciales que obliguen a operar de modo remoto.

Sistema de Seguridad de la Información y Continuidad del Negocio - SGSI

La estructura del SGSI en Bancóldex está alineada con el cumplimiento de la Circular 052 de la Superintendencia Financiera de Colombia y para ello tiene como referencia el estándar de seguridad de la información ISO/IEC 27001, que proporciona recomendaciones de las mejores prácticas en la gestión de la seguridad de la información.

El enfoque actual del SGSI cubre los siguientes temas:

- Organización de la Seguridad de la Información: roles y responsabilidades
- Gestión de Activos de Información: clasificación, custodia, dueños, etc.
- Seguridad del Recurso Humano: antes, durante y después de la vinculación.
- Seguridad Física y Ambiental: controles y recomendaciones
- Gestión de Comunicaciones y operaciones: tecnología
- Control de acceso a la información
- Adquisición, mantenimiento y desarrollo de sistemas de información: tecnología
- Gestión de incidentes de seguridad: reporte, escalamiento, documentación.
- Gestión de la continuidad del negocio: administración del plan.
- Cumplimiento: regulaciones y normativas internas y externas

Con el fin de actualizar y mantener en constante evolución el SGSI, el Banco contrató una consultoría que contribuyó a evaluar de manera imparcial dicho sistema y a optimizar las metodologías utilizadas en la evaluación de sus activos de información y procesos.

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo

Durante el año 2009 el Banco, en ejecución del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, requerido por la Circular Básica Jurídica Título I Capítulo XI, calibró la metodología de evaluación de riesgos, actualizó y consolidó los mapas de riesgo de lavado de activos y de financiación del terrorismo (LA/FT) para los procesos misionales y de soporte, quedando cubiertos todos los procesos y líneas de producto de la cadena de valor del Banco que estaban previstos. Se hizo seguimiento al perfil de riesgo inherente (sin controles) y residual (luego de controles) de LA/FT en los negocios del Banco, manteniéndose dentro del nivel aprobado por la Junta Directiva.

Se aplicaron las etapas y elementos requeridos por la norma y definidos por el Banco para la prevención, control, detección y reporte de operaciones sospechosas de LA/FT, se hizo la debida diligencia de conocimiento de los clientes, monitoreo de las operaciones, reportes externos e internos en forma oportuna, entre éstos, los informes del Oficial de Cumplimiento y del Revisor Fiscal, a la Junta Directiva y al Comité de Auditoria, y el informe de la Contraloría Interna al Oficial de Cumplimiento y al Comité de Auditoria, sobre las diferentes actividades y los resultados de la gestión realizada respecto del SARLAFT del Banco.

Se continuó la socialización del nuevo sistema y del Manual SARLAFT a los funcionarios del Banco. Se incorporaron en el Manual modificaciones impartidas por la Superintendencia Financiera y las comunicadas por el Oficial de Cumplimiento para la adecuada administración de los riesgos de LA/FT, acogiendo recomendaciones de la Contraloría Interna. Entre las principales actualizaciones se encuentran el ajuste a procedimientos de conocimiento del cliente, valoración por jurisdicción internacional frente a niveles de riesgo, mejora en el sistema de control de reportados por actividades de LA/FT. Así mismo, se diseñó el monitoreo transaccional y perfilamiento de los clientes por nivel de riesgo de LA/FT.

Gestión de riesgos de Fiducóldex

Estructura de Riesgo de Tesorería

La Fiduciaria cuenta con una Gerencia de Riesgos que depende directamente de la Presidencia, ésta área a su vez está compuesta por un Gerente de Riesgos, un Coordinador de Riesgos y tres Analistas de Riesgos. Entre los objetivos del área se encuentra el medir, monitorear y controlar los riesgos incurridos por la fiduciaria en la administración de sus portafolios, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos.

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

La Alta Gerencia de la Fiduciaria, a través de la Gerencia de Inversiones, analiza y revisa las estrategias y su aplicación con base en el comportamiento de las tasas de interés y en general de los agregados monetarios y del mercado, tomando decisiones en tiempo real. La misión del Front Office es la de ejecutar, manejar y controlar eficientemente las operaciones de tesorería y los recursos de la fiduciaria y de los fideicomisos así como adelantar la gestión de administración de los portafolios de inversión bajo criterios de seguridad, rentabilidad y liquidez buscando la maximización de los rendimientos de los portafolios administrados, entendiendo estos como la posibilidad de minimizar la contingencia de pérdida por el deterioro de la estructura financiera de los emisores, la fácil convertibilidad de los títulos en dinero en efectivo y la consecución de títulos con el mayor rendimiento posible.

La Sociedad Fiduciaria se encuentra expuesta a los siguientes riesgos:

Riesgo de liquidez

Es la contingencia de no poder cumplir plenamente y de manera oportuna las obligaciones de pago en las fechas correspondientes, la cual se manifiesta en la insuficiencia de activos líquidos disponibles para ello y/o en la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo. A su turno, este riesgo puede afectar la liquidez del mercado, entendida ésta como la capacidad de las entidades para generar o deshacer posiciones financieras en una determinada situación del mercado. La Fiduciaria vela porque la estructura de sus recursos sea acorde a su flujo de caja, de tal forma que permita cumplir oportunamente las obligaciones existentes frente a terceros.

Las inversiones que conforman el portafolio de inversión, deberán contar con una calificación mínima AA (para largo plazo) y mínima y 1 (para corto plazo), otorgada por una sociedad calificadora de valores debidamente autorizada; se exceptúan de ésta condición los títulos emitidos por la Nación o el Banco de la República. Adicionalmente deberá propenderse por la inversión en los títulos valores con un alto nivel de liquidez en comparación con los demás papeles del mercado

La Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Circular Externa 016 de 2008, reglamentó el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL) que deben tener las entidades vigiladas por dicha Superintendencia; la Circular entró en vigencia a partir del 01 de abril de 2009. La Fiduciaria se encuentra trabajando en la implementación del SARL y ha cumplido con los requerimientos previos solicitados por la Superintendencia Financiera de Colombia para la implementación del SARL.

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Riesgo emisor

Es la contingencia de pérdida por el deterioro en la estructura financiera del emisor o garante de un título, que pueda generar disminución en el valor de la inversión o en la capacidad de pago total o parcial de los rendimientos o del capital de la inversión. Este riesgo podría afectar los recursos de la sociedad, toda vez que se realicen inversiones en entidades financieras, emisiones o emisores de sector real y de sector público que entren en incumplimiento y no puedan reintegrar los recursos invertidos.

Para mitigar este riesgo, se realiza un seguimiento constante de los emisores de los títulos en que se encuentren invertidos el portafolio de inversión y con el objeto de mantener una estructura de inversión segura y ágil que propenda por atomizar el riesgo.

La Fiduciaria cuenta con una metodología para la asignación de cupos de emisor y contraparte dentro de la cual se evalúa la solidez de las entidades a las que se les otorga cupos mediante el análisis de indicadores cuantitativos y cualitativos empleando la metodología CAMEL con indicadores evolutivos de 5 periodos, dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral; adicionalmente se tienen previstos límites de concentración por emisor con el fin de diversificar dicho riesgo.

Riesgo de contraparte

Es la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que una contraparte incumpla sus obligaciones. Incluye el resultante del potencial incumplimiento por cualquier causa, (operativa o financiera) de las obligaciones (de compra o de venta) adquiridas por las entidades con las cuales se negocian títulos valores, cualquiera que sea el tipo de operación que se esté realizando.

Únicamente se podrán realizar operaciones denominadas “delivery vs. payment”, (D.V.P.) de cumplimiento automático a través de sistemas compensados. De esta forma se reducen las posibilidades de incurrir en este riesgo.

La Fiduciaria cuenta con una metodología para la asignación de cupos de contraparte para entidades financieras, entidades de sector real y de sector público mediante la cual se evalúa la calidad de éstas empleando la metodología CAMEL con indicadores evolutivos de 5 periodos; dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral.

La Fiduciaria podrá realizar operaciones de tesorería con la Nación (República de Colombia) y con el Banco de la República, casos en los cuales no se requerirá análisis previo por parte del área de Gestión de Riesgos. Las demás entidades públicas, independientemente de que sean entidades financieras del Estado, deberán contar con

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada por la Junta Directiva para la asignación de cupos de contraparte.

La Fiduciaria podrá realizar operaciones de tesorería con instituciones financieras colombianas, intermediarios del mercado público de valores, inversionistas institucionales que cuenten con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada. En todo caso sólo se podrá negociar con contraparte cuya calificación no sea inferior a AA.

De igual forma, se podrán realizar operaciones de tesorería con entidades del exterior o gobiernos que tengan una calificación de grado de inversión internacional otorgada por una agencia calificadora internacional; siempre y cuando cuenten un cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada.

Riesgo de concentración

Es la posibilidad de que las inversiones del portafolio se concentren en un mismo emisor o tipo de inversión, lo cual implica un mayor grado de exposición a las variaciones externas por la falta de diversificación. Este riesgo podría tener un fuerte impacto en la medida en que todos los recursos se puedan ver comprometidos en una misma circunstancia externa al estar concentrados en un mismo emisor o tipo de inversión.

Los recursos administrados por la Sociedad Administradora deberán invertirse de acuerdo con las normas legales y/o las particulares establecidas en sus contratos respectivos. De igual forma, la estructura de los portafolios de inversión por plazo de vencimiento de los títulos, deberá adecuarse al flujo de caja del Fondo, a las condiciones imperantes en el mercado y a las que se proyecten en el corto y mediano plazo. Con el fin de mitigar el riesgo de concentración; la Sociedad Administradora realiza un control diario de las posiciones del fideicomiso, verificando que las mismas se ajuste al régimen de inversión establecido.

Riesgo de mercado

Es posibilidad de que las entidades incurran en pérdidas asociadas a la disminución del valor de sus portafolios, las caídas del valor de las carteras colectivas o fondos que administran, por efecto de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los cuales se mantienen posiciones dentro o fuera del balance.

Este riesgo es mitigado a través de la diversificación de las inversiones; adicionalmente la Sociedad Administradora cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos de

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Mercado (SARM) mediante el cual se monitorea de manera constate los límites de exposición al riesgo establecidos.

La Sociedad Administradora realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente.

La Superintendencia Financiera a través de la Circular Externa 051 de 2007, modificó la metodología para el cálculo del Valor en Riesgo; la Circular empezó a regir a partir de junio de 2008. La Sociedad Administradora ha realizado mensualmente el reporte a la Superintendencia Financiera del Valor en Riesgos conforme la normatividad vigente.

Al 31 de Diciembre de 2009, el VaR Diversificado del portafolio se encontraba dentro de los límites autorizados por la Junta Directiva.

Fecha	No Diversificado		Diversificado	
	Monto	%	Monto	%
31/07/2009	159	1.01	101	0.64
31/08/2009	156	0.90	88	0.51
29/09/2009	187	1.03	114	0.63
30/10/2009	171	0.96	89	0.50
30/11/2009	133	0.74	75	0.42
31/12/2009	132	0.76	67	0.38

Riesgo de tasa de cambio

Es la contingencia de pérdidas por variaciones inesperadas en las tasas de cambio de las divisas en las cuales el fideicomiso mantiene inversiones. El impacto es un menor valor de las inversiones derivado de un comportamiento desfavorable en la tasa de cambio de las divisas.

Este riesgo es mitigado a través de la realización de operaciones de cobertura con instrumentos financieros derivados.

La Superintendencia Financiera a través de la Circular Externa 025 de 2008, modificó en su integridad el Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera, cuyo nuevo texto contiene instrucciones sobre los instrumentos financieros derivados y productos estructurados. La Sociedad Administradora ha cumplido el régimen de transición

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

establecido por la Superintendencia Financiera para la implementación de la Circular; en tal sentido a partir del 01 de septiembre de 2008 se adoptó la nueva metodología de valoración para los instrumentos financieros derivados y productos estructurados, a partir del 01 de Julio de 2009 se implementaron las demás reglas contenidas en el Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera a excepción de las instrucciones sobre el Contrato Marco, que regirán a partir del 1 de febrero de 2010, y las instrucciones sobre el registro contable de los instrumentos financieros derivados, las cuales regirán a partir del 1 de enero de 2010.

Riesgo operativo

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas en venta de inversiones por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. En este caso los recursos de del fideicomiso podrían verse afectados al tener que incurrir en mayores costos o al recibir menores ingresos derivados de riesgos operativos.

Este riesgo se mitiga con la aplicación del Sistema de Administración de Riesgos (SARO), para los procesos del Fondo y de la sociedad administradora. La Superintendencia Financiera a través de la Circular Externa 041 de 2007, reglamentó el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) que deben tener la entidades vigiladas por dicha Superintendencia; la Sociedad Administradora ha cumplido el régimen de transición establecido por la Superintendencia Financiera para la implementación de la Circular.

La Sociedad Administradora cuenta con procesos documentados, matrices e indicadores que miden el impacto de la operación en toda la organización; además de desarrollar las actividades necesarias para la implementación del SARO, la fiduciaria ha realizado una labor de sensibilizar a los funcionarios con respecto al riesgo operacional, registrar los eventos de riesgo y darle seguimiento a la eficiencia de los controles definidos y a la situación de exposición al riesgo operacional. Se cuenta con una herramienta informática (ERA) a través de la cual se gestiona el SARO.

Durante el año 2009, en desarrollo del SARO se identificaron, tipificaron y registraron eventos de riesgo operativo que afectaron los estados financieros de la Sociedad por una cuantía de \$92 millones, de los cuales \$84 millones corresponden al siniestro ocurrido en el Fideicomiso Industrias Rod, por desvío de recursos por parte de un ex funcionario de la Fiduciaria. Por tal motivo se radicó denuncia penal ante la Fiscalía 125 Unidad 8 Local, Delitos Hurto Agravado, radicado 110016000049200915036 y se presentó adicionalmente reclamación a la aseguradora

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Riesgo Legal

Es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales. El riesgo legal surge también como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones, derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones.

Uno de los pilares que enmarca la gestión del riesgo legal es la política de la no realización de transacciones que involucran la custodia de títulos físicos , y la prohibición de la negociación de títulos físicos o en proceso de expedición, así como la revisión y validación del registro de firmas en las operaciones realizadas. Por otra parte la participación en nuevos mercados o productos a contado con el visto bueno del área jurídica en cuanto a contratos suscritos, régimen de inversiones y operaciones aplicables por tipo de entidad durante el presente ejercicio.

Riesgos Relacionados con el SARLAFT

Fiducoldex cuenta con un sistema de prevención al lavado de activos y financiación al terrorismo SARLAFT contenido en un manual aprobado por la Junta Directiva el que ha sido difundido a toda la organización. El manual contiene los capítulos básicos exigidos por la regulación a saber: políticas procedimientos, reportes, controles e instrumentos de control funciones y responsabilidades y código de conducta.

Los criterios, políticas y procedimientos de administración del riesgo de lavado de activos y financiación al terrorismo son los siguientes:

Evaluación: El riesgo de lavado de activos se evalúa por parte del Oficial de Cumplimiento con base en la información suministrada por cada cliente potencial, y se califica antes de la celebración del negocio, mediante concepto que se remite al área de riesgos para su inclusión en la matriz de riesgos del respectivo negocio. Por otra parte todos los funcionarios de Fiducoldex tienen el deber de comunicar al Oficial de Cumplimiento, los hechos o circunstancias que estén catalogados como señales de alerta y operaciones inusuales, de acuerdo con el catalogo anexo al manual, así como los hechos o circunstancias que consideren que pueden dar lugar a actividades delictivas de los clientes o de empleados de la Fiduciaria.

Administración: El sistema de riesgo al lavado de activos y financiamiento al terrorismo de Fiducoldex tiene un área específica asignada al Oficial de Cumplimiento, con un profesional de cumplimiento de dedicación exclusiva. Adicionalmente se apoyan en gestiones específicamente asignadas en cargos específicos como puntos de consulta y control de clientes antes de su vinculación. Los perfiles de los cargos con funciones y

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

responsabilidades en este sistema consideran la formación en los asuntos que le competen a cada uno dentro del manual y en la descripción de funciones de cada cargo.

Medición: El Comité de Cumplimiento periódicamente, pero al menos una vez al año, revisa el estado de avance de la actualización anual de la documentación de los clientes. Igualmente conoce de la segmentación de los clientes, los criterios para el análisis de variaciones de importancia y tiene facultad para definir los valores de operaciones a partir de las cuales se deben generar señales de alerta. En todo caso se deja constancia en las actas respectivas.

Control: La fiduciaria ha establecido controles sobre la documentación de clientes para su vinculación, control de reportes oportunos, control de capacitaciones, control de operaciones en efectivo y clientes exonerados de declaración individual de transacciones en efectivo y control de integridad de reportes.

Auditoría: Dentro del plan de auditoria el Director de Control Interno incluye un punto especial sobre el sistema de prevención al lavado de activos y tiene la responsabilidad de incluir dentro de sus procedimientos, el control de consultas a la lista OFAC, el control de operaciones en efectivo, el control de perfiles de usuarios y claves entregadas y el control de reuniones del comité de cumplimiento.

Impacto económico: El riesgo de lavado de activos no tuvo un impacto económico en el ejercicio de 2009 y 2008, toda vez que no se presentaron pérdidas asociadas a fallas de este sistema de prevención, ni a incumplimientos de la regulación respectiva.

Gestión de riesgos de Leasing Bancóldex

Leasing Bancoldex S.A., en su administración del riesgo, tiene como objetivo primordial mantener una cultura enfocada al monitoreo y control de los riesgos, inherentes a su vocación de captación y colocación, mediante la evaluación y medición de los riesgos implícitos en los diferentes procesos que desarrolla la Compañía, en consonancia con los preceptos definidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los principales riesgos a los cuales se ve enfrentada la Compañía son el riesgo de crédito, mercado, operativo, lavado de activos y financiación del terrorismo y el de liquidez, los cuales se encuentran enmarcados en los diferentes sistemas de administración de riesgo a saber: el sistema de Administración de Riesgo Crediticio – SARC, Sistema de Administración de Riesgo de Mercado – SARM, Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO, Sistema de Administración de Riesgo para la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT y el Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez – SARL.

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Riesgo de Crédito

Se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas y disminución del valor de los activos de la entidad, como consecuencia de que sus locatarios y/o deudores fallen en el cumplimiento oportuno o cumplan imperfectamente los términos acordados en los respectivos contratos de leasing o de mutuo con intereses.

Leasing Bancoldex S.A. es rigurosa en dar cumplimiento a los principios y criterios generales para mantener adecuadamente evaluado el riesgo crediticio derivado de su actividad de colocación. La entidad tiene definidos los criterios bajo los cuales se evalúa, monitorea y controla el riesgo crediticio, preceptos que se encuentran compilados en el “Manual del Sistema de Administración de Riesgo Crediticio o de Colocación Leasing, Crédito y Factoring”.

En este sentido es importante mencionar que durante el año 2008, Leasing Bancoldex continuó aplicando el Modelo de Referencia para la Cartera Comercial - MRC, en atención al Capítulo II de la Circular 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Riesgo de Contraparte

Es la contingencia que se genera cuando la contraparte no cumple con los términos de la transacción inicial respecto a los montos, tasas y/o títulos negociados.

La Junta Directiva y la Alta Gerencia de Leasing Bancoldex S.A. establecieron los lineamientos para la realización de las operaciones de tesorería, enmarcados en los principios de identificación, cuantificación, establecimiento de límites, monitoreo y control.

En desarrollo del objeto social, las operaciones de tesorería de la Compañía están orientadas a la consecución y administración de recursos, buscando siempre la eficiencia, optimización de costos y minimización de riesgos propendiendo por la viabilidad y sostenibilidad financiera de la entidad.

Riesgo de Mercado

Es la contingencia de pérdida o ganancia por la variación del valor del mercado frente al valor registrado como consecuencia de los cambios en las condiciones del mercado incluidas las variaciones en las tasas de interés o en las tasas de cambio.

Leasing Bancoldex S.A. utiliza la metodología estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia, de manera mensual se realiza el cálculo del valor en riesgo,

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

teniendo en cuenta los factores de riesgos de cada una de las posiciones activas y pasivas sujetas a tasa de interés y riesgo de precio.

Dado que la Compañía cuenta con un portafolio compuesto solo por inversiones obligatorias, las cuales por estar clasificadas como inversiones para mantener hasta el vencimiento no aplican para el Cálculo de Riesgo de Mercado, por tanto, para el cierre del año 2008 el valor en riesgo de mercado fue \$0.

Riesgo de Liquidez

Es la contingencia de que la entidad incurra en pérdidas excesivas por la venta de activos a descuentos inusuales y significativos con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones contractuales.

Para el manejo de su liquidez, Leasing Bancoldex ha establecido como límite de liquidez el mantener cubiertos por lo menos el 40% de los vencimientos de las obligaciones del mes inmediatamente siguiente, de esta forma y durante el año 2008 la Compañía no presentó valor en riesgo de liquidez en ningún mes, gracias a que la maduración de las posiciones activas fue suficiente para cubrir las pasivas.

La metodología para la evaluación del riesgo de liquidez está determinada por los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta metodología consiste en madurar todas las cuentas del balance de la entidad, incluyendo capital e intereses, y clasificarlas en bandas de tiempo. La diferencia entre las maduraciones del activo y las maduraciones del pasivo más el patrimonio da como resultado la brecha de liquidez por banda de tiempo. La suma de las brechas de liquidez de cada banda de tiempo arroja la brecha de liquidez acumulada que corresponde a lo que le queda libre a la entidad luego de cumplir con todas sus obligaciones.

Adicionalmente, durante el año en mención, se inició la implementación de la Circular Externa 016 de 2008 de la Superintendencia Financiera de Colombia referente al Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez, se hicieron reuniones de sensibilización del tema con cada una de las áreas que intervienen en el proceso, se realizaron simulaciones del impacto de la norma, así como sensibilización de los resultados, se contrató el proveedor del aplicativo y se hicieron las pruebas de transmisión del Indicador de liquidez establecidas en la Circular Externa 020 de la Superintendencia Financiera de Colombia con la cual se adoptó la proforma F.1000-125 (formato 458) "Flujos de caja contractuales y medición estándar del riesgo de liquidez" de 2008.

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

SARLAFT

Atendiendo lo señalado por la Superintendencia Financiera de Colombia, en las circulares externas 007 de 1996, 034 de 2004 y 040 de 2004, así como sus modificaciones, durante el primer semestre del año 2008 se dio cabal cumplimiento a las disposiciones que en materia de SIPLA establecían las reglas relativas a la prevención y control de lavado de activos.

Ahora bien, con la expedición por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia de la circular externa 061 del 14 de diciembre de 2007, por medio de la cual se determinó que las instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – SARLAFT- regirían a partir del 1 de julio de 2008, el día 19 de diciembre de 2007 se sometió a consideración de la Junta Directiva de LEASING BANCOLDEX S.A. el cronograma de actividades para la implementación y ajuste del sistema de administración de riesgo de lavado de activos y de la financiación al terrorismo, el cual fue acogido unánimemente por la Junta Directiva.

Posteriormente, dando cumplimiento al cronograma de actividades antes mencionado, así como a las disposiciones contempladas por la circular externa 086 del 21 de diciembre de 2007 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, el Doctor Danilo Gomez Zuluaga, Representante Legal de LEASING BANCOLDEX S.A. por medio de la comunicación PR-112-2008 de fecha 17 de julio de 2008 remite a la Superintendencia Financiera de Colombia certificación en la que se acredita que LEASING BANCOLDEX S.A. ha desarrollado todas las actividades programadas y que el SARLAFT se encuentra implementado en un cien por ciento (100%).

De acuerdo con lo anterior, es claro que durante el primer semestre del año 2008 se dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en materia de SIPLA, realizando paralelamente las actividades tendientes a implementar y ajustar el sistema de administración de riesgo de lavado de activos y de la financiación al terrorismo – SARLAFT-, el cual entró a regir el segundo semestre del año 2008, fecha a partir de la cual se dio aplicación a dicho sistema de administración de riesgo.

Riesgo Operativo

Se entiende por Riesgo Operativo, la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional, asociados a tales factores.

Durante el año 2009 Leasing Bancoldex de conformidad con la Circular Externa 100 de 1995, capítulo XXIII de la Superintendencia Financiera de Colombia, diseñó e

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

implementó el plan de contingencia para administrar la continuidad del negocio en la Compañía; se identificaron los riesgos que pudieran afectar la operación y se definieron las acciones, procedimientos, sistemas y recursos necesarios para retornar y continuar con las actividades de la entidad.

A través de los gestories de riesgo, Leasing Bancoldex, coordinó la recolección de información para alimentar el registro de eventos de riesgo operativo. Adicionalmente, en conjunto con el Sistema Integrado de Gestión de Calidad se establecieron los lineamientos para dar tratamiento a los eventos reportados y se desarrolló un programa para hacer seguimiento a los riesgos y controles identificados en el Mapa de Riesgo de la Compañía, asegurando que los riesgos residuales se encuentren en los niveles de aceptación establecidos en el Manual SARO.

Por último, se dio continuidad con el programa de capacitación en temas relacionados con el Riesgo Operativo, involucrando a todos los funcionarios de Leasing Bancoldex.

RESUMEN DE LOS EXCESOS (O DEFECTOS) DEL COSTO DE LA INVERSIÓN SOBRE EL VALOR EN LIBROS:

En Fiducóldex

La primera adquisición realizada el 3 de noviembre de 1992, no presentó exceso ni defecto.

La segunda adquisición realizada el 30 de noviembre de 1997, no se generó exceso ni defecto.

En Leasing Bancóldex S.A.

La primera adquisición realizada el 3 de mayo de 2003 presentó defecto de COP 393 millones el cual fue amortizado en su totalidad en el mismo año .

La segunda adquisición realizada el 22 de diciembre de 2003, generó un exceso de COP 26 millones, el cual fue amortizado en su totalidad en el mismo año .

La tercera adquisición realizada el 22 de diciembre de 2004, no presentó exceso ni defecto.

En septiembre 30 y diciembre 28 de 2005, el Banco realizó la cuarta y quinta adquisición, en donde se originaron exceso por COP 161 y COP 480 millones, los cuales fueron amortizados en su totalidad durante el año 2005.

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

El 31 de mayo de 2006 el Banco realizó la sexta adquisición de acciones, en donde se originó exceso por COP 47 millones, los cuales fueron amortizados en su totalidad durante el año 2006.

Resumen de las operaciones recíprocas eliminadas:

Concepto	Fiducoldex Eliminaciones		Leasing Bancoldex Eliminaciones	
	Debito	Credito	Debito	Credito
Activo				
Inversiones en acciones	-	13.139	-	21.161
Cartera de créditos	-	-	-	75.448
Provisión cartera de créditos	-	-	754	-
Cuentas por cobrar interés	-	-	-	205
Provisión cuentas por cobrar	-	-	2	-
Valorizaciones de inversiones	-	8.223	-	3.865
Total Activo	-	21.361	756	100.679
Pasivo				
Créditos de Bancos	-	-	75.448	-
Intereses por pagar	-	-	205	-
Interés de la minoría	-	2.610	-	3.888
Total Pasivo	-	2.610	75.653	3.888
Patrimonio				
Capital autorizado	16.084	1.084	28.401	-
Capital por suscribir (-)	-	737	-	3.530
Apropiación de utilidades liquidadas	398	-	54	-
Prima en colocación de acciones	910	429	31	-
Reserva para protección de inversiones	9	-	-	-
Otras reservas	31	-	-	-
Valorizaciones de activos fijos	1	-	-	-
Valorizaciones de inversiones	8.223	-	3.865	-
Resultados de ejercicios anteriores	-	2.667	-	899
Total Patrimonio	25.656	4.917	32.351	4.429
Ingresos operacionales				
Intereses cartera	-	-	4.835	-
Intereses fondos interbancarios	-	-	4	-
Comisiones	-	-	25	-
Dividendos	2.667	-	-	-
Recuperaciones de provisiones	-	-	1	-
Total ingresos operacionales	2.667	-	4.865	-
Ingresos no operacionales				
Arrendamientos	134	-	32	-
Total ingresos no operacionales	134	-	32	-

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Concepto	Fiducoldex Eliminaciones		Leasing Bancoldex Eliminaciones	
	Debito	Credito	Debito	Credito
<u>Gastos operacionales</u>				
Intereses cartera	-	-	-	4.835
Intereses fondos interbancarios	-	-	-	4
Comisiones	-	-	-	25
Arrendamiento	-	134	-	32
Provisiones de cartera	-	-	-	251
Total gastos operacionales	-	134	-	5.147
<u>Gastos no operacionales</u>				
Interés de la minoría	566	-	485	-
Total gastos no operacionales	566	-	485	-

Efecto de la consolidación en los estados financieros del Banco

En el Balance General

Para este cierre de ejercicio los activos totales del Balance General Consolidado aumentaron en COP 211.083 al pasar de COP 5.649.341 del balance individual de BANCÓLDEX a COP 5.860.424, cuyo incremento se ve representado principalmente en la cartera de créditos.

Los pasivos totales del Balance General Consolidado presentan un incremento de COP 210.327 al pasar de COP 4.313.110 del balance individual de BANCÓLDEX a COP 4.523.437, representado principalmente en los depósitos y exigibilidades y títulos en circulación.

El patrimonio total del Balance General Consolidado aumentó en COP 756 al pasar de COP 1.336.231 del balance individual de BANCÓLDEX a COP 1.336.987, esta variación obedece a las eliminaciones producto de la consolidación.

En el Estado de Resultados

En cuanto al Estado de Resultados consolidado, la utilidad neta del ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2009 asciende a COP 79.007, presentándose un incremento de COP 5.331 respecto del balance individual de BANCOLDEX que fue de COP 73.676. Este incremento obedece al comportamiento presentado directamente en los estados de resultados ya que tanto en la matriz como en las subordinadas los ingresos operacionales presentan un buen comportamiento frente a los gastos por el mismo concepto.

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Consortios de la subordinada

La Fiduciaria participó en licitaciones públicas en consorcio con otras fiduciarias. Por Resolución, se les adjudicó a los consorcios dichas licitaciones.

El siguiente es un detalle de los saldos de los consorcios FOPEP, Prosperar , Fiduvallé, Fidufosyga, Fonpet y ECOPETROL y Programa Protección 2007 incluidos en los estados financieros de la Fiduciaria al 31 de diciembre de 2009, de acuerdo a la Circular Externa 029 de 2002:

	Activos	Pasivos	Ingresos	Gastos	Ingresos no operacionales	Gastos no operacionales
Titupalma	5	-	52	-	-	-
Fosyga	483	495	1,581	1.282	22	334
Fonpet	1.658	1	5,502	222	-	1
Ecopetrol	41	1	477	94	-	-
Fopep 2007	224	161	1,939	1.186	9	4
Prosperar 2007	2.986	1.141	6,003	4.361	9	-
Programa protección	50	4	194	84	-	-
Pensiones Cundinamarca	67	5	37	45	-	-
	<u>5.514</u>	<u>1.808</u>	<u>15.785</u>	<u>7.274</u>	<u>40</u>	<u>339</u>

6. CONTROLES DE LEY

Durante los períodos 2009 y 2008, el Banco y las subordinadas cumplieron con todos los requerimientos legales establecidos para su operación.

7. EVENTOS DE INTERÉS

Mediante Decreto 3078 del 8 de septiembre de 2006, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público creó el Programa de Inversión "Banca de las Oportunidades", con el objeto de promover el acceso al crédito y los demás servicios financieros a las familias de menores ingresos, micro, pequeñas y medianas empresas y emprendedores. El 16 de enero de 2007 se suscribió con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público un Convenio Interadministrativo para la administración de los recursos por COP 120.000.000 que se destinaron para el financiamiento del programa.

Las actividades, los actos y contratos celebrados por el Banco con recursos del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades se rigen por el derecho privado y se someten a los procedimientos y requerimientos internos establecidos para los actos y contratos del Banco, los recursos destinados para estos efectos, se mantienen en una cuenta de orden

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

separada del patrimonio del Banco y son manejados en contabilidad propia, disponen de sus propias cuentas bancarias y de sistemas transaccionales para el registro y control de sus operaciones. Entre los recursos del Banco y los que integran el programa se mantiene separación patrimonial, contable y jurídica absoluta. La ejecución de dicho convenio no genera comisión alguna en favor del Banco quien con cargo a los recursos a administrar cubrirá la totalidad de los costos en que incurra

El Programa se financiará con recursos provenientes de Presupuesto Nacional, de entidades públicas del orden nacional o territorial, organismos multilaterales, organismos de cooperación y donantes nacionales e internacionales y los rendimientos producidos por la inversión de los recursos aportados y invertirán de conformidad con la política de inversiones definida para los recursos del Banco y tendrá en cuenta las condiciones de liquidez necesarias para la adecuada y oportuna financiación de las actividades a realizar con dichos recursos.

Para la ejecución de las actividades del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades únicamente se podrán emplear los rendimientos financieros reales de la inversión de los aportes efectuados por el Gobierno Nacional. Excepcionalmente, previa aprobación del Ministro de Hacienda y Crédito Público, podrán utilizarse partidas correspondientes a tales aportes. Con los recursos aportados por el Gobierno Nacional o sus rendimientos no se podrán otorgar créditos, emitir garantías, invertir en proyectos de capital de riesgo, asumir gastos de la Nación u otras entidades públicas o hacer inversiones de capital en empresas. Excepcionalmente, con el cumplimiento de los requisitos de ley y previa autorización de la Comisión Intersectorial, podrán destinarse recursos a la compra o suscripción de títulos subordinados emitidos por la Sociedad Integral de Apoyo a las Microfinanzas SA.

Los recursos del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades se podrán destinar para la financiación de estudios de reformas al marco regulatorio en los temas que se identifiquen como barreras de acceso al sistema financiero y de financiamiento en general; celebración de convenios con entidades que realizan actividades de microfinanzas para apoyar e incentivar la ampliación de cobertura, el diseño e introducción de nuevos productos financieros para los segmentos de la población a los cuales está dirigido el Programa; promoción de estrategias e instrumentos adecuados para el suministro suficiente, oportuno y pertinente de información a las autoridades y al público en general en los temas de microfinanzas; promoción de programas de educación financiera a la oferta y a la demanda; diseño de estrategias para hacer efectivo el acceso a garantías a los segmentos de la población a quienes va dirigido el Programa; apoyo a instituciones que tengan como objeto prestar servicios de soporte técnico, tecnológico y operativo a entidades que adelanten actividades relacionadas con microfinanzas; promoción del diseño de nuevos productos financieros masivos para los segmentos de la población a quienes va dirigida el Programa; promoción y diseño de instrumentos que faciliten el acceso a recursos de capital de riesgo; promoción y diseño

(Continúa)

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX
Notas a los Estados Financieros Consolidados

de instrumentos para emprendedores que faciliten el acceso a recursos de tal forma que complemente y no duplique las actividades realizadas por el Fondo Emprender del SENA y otros instrumentos públicos; promoción de la celebración de acuerdos con entidades dedicadas a las microfinanzas, que establezcan objetivos y metas relacionados con la mencionada política y seguimiento a los acuerdos que se celebren y, las demás que determine la Comisión Intersectorial y que guarden relación con la política de la "Banca de las Oportunidades".

la Junta Directiva del Banco en lo de su competencia, tendrá a su cargo la supervisión de la gestión del Banco como administrador de los recursos. Los rendimientos que produzcan los recursos asignados al Programa son reinvertidos para el desarrollo de las actividades y actos del Programa

Los estados financieros del Programa son auditados por el Revisor Fiscal del Banco quien emitirá el dictamen correspondiente al periodo terminado en 31 de diciembre de 2009.

8. EVENTOS POSTERIORES

Con respecto a Bancóldex, como resultado de los compromisos adquiridos en el memorando de entendimiento firmado en 2008 entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), el Banco Interamericano de Desarrollo – BID y la Corporación Andina de Fomento – CAF; la Nación manifestó su intención de participar como inversionista en el Fondo de Infraestructura Colombia – Ashmore Colombia I, por un monto de hasta USD 125 millones, sin exceder el 25% de los compromisos de inversión del Fondo. El tamaño objetivo del Fondo está entre USD 500 y USD 750 millones y será gestionado por la firma Ashmore Colombia (Consortio Ashmore PLC – Inverlink).

Dada la fortaleza financiera, transparencia y carácter técnico de Bancóldex, así como los esfuerzos que venía haciendo la entidad y a la infraestructura que se venía desarrollando para invertir en fondos de capital privado a través del programa Bancóldex Capital, el Gobierno nacional consideró que el Banco podría ser el vehículo idóneo para canalizar esta inversión. Por lo tanto, en 2009, la Administración y la Junta Directiva de Bancóldex iniciaron los análisis del Fondo y la evaluación de la potencial inversión frente a la estructura financiera del Banco.